



**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 2 que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en once Consejerías, entre ellas, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que asume todas las competencias en materia de Cultura, Patrimonio Histórico y Memoria Democrática. En concreto, en materia de cultura y patrimonio histórico le corresponde la propuesta y ejecución de:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

En materia de memoria democrática, le corresponden las competencias recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha Ley al Consejo de Gobierno.

Para el desarrollo de tales competencias, la Consejería tiene una compleja estructura que se concreta en la siguiente red de espacios culturales:

1) Centros de gastos: Archivos y Bibliotecas Públicas Provinciales, Museos Provinciales, Conjuntos y Enclaves Arqueológicos, Centro Andaluz del Flamenco, Filmoteca de Andalucía.

2) Los servicios administrativos con gestión diferenciada que se relacionan:

- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- El Museo de Málaga.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía

3) Las siguientes unidades: el Centro de Documentación del Flamenco, el Centro Andaluz de la Fotografía y la Filmoteca de Andalucía.

4) Como Fundaciones del Sector Público Andaluz las siguientes:

- La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi
- La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

Asimismo, tiene los siguientes organismos adscritos:

- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- El Patronato de la Alhambra y Generalife
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico



- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

## 1.2 Estructura de la sección

El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico que, bajo dirección de su titular queda integrada por los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Patrimonio Cultural
- c) Secretaría General de Innovación Cultural y Museos
- d) Secretaría General Técnica
- e) Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental
- f) Dirección General de Innovación Cultural y Museos

En el ámbito provincial, la consejería ejecutará sus competencias a través de los servicios periféricos conforme a la organización territorial provincial determinada por el Consejo de Gobierno.

Para el ejercicio de sus competencias, además de la estructura a nivel de Consejería tiene adscritas dos agencias administrativas: el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo; y, dos agencias públicas empresariales; la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Asimismo, tiene como entidades dependientes dos fundaciones públicas del sector público andaluz; la Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluzí y la Fundación Rodríguez Acosta a través del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Además, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico cuenta con servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la Consejería se articula por la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y, en particular, por la investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas. Asimismo, forma parte de la estrategia la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales los cuales son aspectos de máximo interés. La ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, se ejecutan con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales.

La actuación de la Consejería se desarrolla en cuatro claves estratégicas: la apuesta decidida por el Patrimonio Histórico y documental, el impulso de las instituciones museísticas, el fomento y apoyo a los distintos sectores culturales y la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía. Para ello se cuenta con el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2020-2022, aprobado por Orden de 17 de julio de 2020, y con el I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022.

Respecto al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, es el instrumento a través del cual se dan a conocer, para los próximos tres años, los objetivos y efectos que se



pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento. Se ha elaborado inspirándose en los principios de eficacia, eficiencia en la gestión de gasto público, supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, coordinación entre las Administraciones Públicas y evitación de efectos distorsionadores en el mercado. El Plan contiene, tanto los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del mismo, como las líneas de subvención en las que se concreta, explicitando para cada una de ellas las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación y el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones; determinando para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

Respecto al I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022, fue aprobado mediante Acuerdo de 30 de enero de 2018 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. La Memoria Histórica y Democrática tiene como esencia la creación de espacios de convivencia y de respeto mutuo, a la vez que el asentamiento en nuestra tierra de una verdadera cultura democrática. Se trata de una cuestión de cumplimiento de derechos humanos, transversales a todos nosotros, como de construcción de un relato común y verídico de una realidad histórica objetiva; de recordar, reconocer y reparar a los que padecieron, por expresar sus ideas o murieron por defender los derechos de una sociedad libre como la que hoy disfrutamos; de cerrar definitivamente las heridas de las víctimas, reparando su sufrimiento y el dolor añadido por la falta de reconocimiento.

En materia de patrimonio histórico, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para identificar y catalogar a los bienes relevantes del patrimonio histórico de Andalucía e incluirlos en alguna de las figuras previstas en la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, como son:

1. La declaración de bien de interés cultural
2. La catalogación general
3. El inventario general de bienes muebles
4. El inventario de bienes reconocidos como patrimonio histórico
5. La zona de servidumbre arqueológica

Se seguirán fomentando los estudios necesarios para la elaboración de candidaturas a Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, así como los informes derivados de la gestión de los sitios ya declarados. Además, se potenciará por la Consejería el Sello de Patrimonio Europeo, que permitirá reconocer aquellos sitios de nuestra Comunidad que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión, como es el caso del apoyo de la Consejería a la candidatura del yacimiento arqueológico de Carteya en la efeméride del nacimiento de una ciudadanía europea.

Centrándonos en los espacios culturales, hay que destacar la nueva inversión en los conjuntos y enclaves para mejorar la conservación de las áreas excavadas, reforzar los sistemas de seguridad y adecuar la señalización y el acceso a la información mediante las nuevas tecnologías para, de este modo, facilitar las visitas públicas a personas con capacidades diferentes. Además, se van a acometer actuaciones en conjuntos y enclaves concretos entre los que se puede destacar, la culminación de la obra en el Conjunto Arqueológico de Madinat al Zarha para la apertura al público del Salón Rico.

Por otra parte, hay que resaltar la digitalización del patrimonio documental de Andalucía en los archivos, bibliotecas y centros de documentación; la coordinación eficaz del Sistema Archivístico de Andalucía mediante la implementación del desarrollo del Sistema de Información @rchiva adaptado a otras administraciones públicas, distintas de la Junta de Andalucía.

Particularmente, en las bibliotecas se apuesta por la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las mismas y a los centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, y por la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan en los mismos y su accesibilidad por las personas con capacidades diferentes.

Asimismo, en estos centros se acometerá un proyecto que permita dotar de todo lo necesario para el pleno



desarrollo de las actividades y servicios del Archivo General de Andalucía en su nueva sede en el Pabellón del Futuro, en la Isla de la Cartuja y de una nueva sede estable e independiente a la Biblioteca de Andalucía en la ciudad de Granada.

Para la gestión y difusión del Patrimonio histórico, se va a impulsar la elaboración de documentos de planificación en los Conjuntos arqueológicos y monumentales y en los Enclaves, especialmente en Madinat Al-Zahra, declarada Patrimonio Mundial, y en Itálica, que está incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, para cumplir con las recomendaciones de la UNESCO.

Otra de las líneas de actuación es la investigación en el ámbito del patrimonio histórico andaluz. Por una parte, se consolidan los proyectos de investigación iniciados en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce), en el Enclave Arqueológico de Ategua (Santa Cruz, Córdoba) y en el yacimiento megalítico de La Janera (Ayamonte-Villablanca, Huelva); y por otro lado se iniciarán las primeras fases de nuevos Proyectos Generales de Investigación en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba) y en los Enclaves Arqueológicos de Turóbriga (Aroche, Huelva) y Puente Tablas (Jaén).

En el apartado de subvenciones se destaca la segunda convocatoria de subvenciones para la conservación-restauración de bienes muebles del Patrimonio-Histórico religioso en Andalucía, arte sacro, que persiguen no sólo su conservación y restauración sino también la generación de empleo en el sector, así como la primera convocatoria de las subvenciones para los archivos municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental de Andalucía. Por último, se aprobarán las bases reguladoras de subvenciones para la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico de las entidades locales, para la realización de actividades y proyectos de investigación y para el equipamiento, adquisición de lotes bibliográficos e incorporación a las tecnologías de la información y comunicación de las bibliotecas públicas municipales.

Para el impulso de las instituciones museísticas, se apuesta por la mejora e incremento del desarrollo y la innovación cultural, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil para alcanzar un nivel competitivo, que redunde en la calidad de vida de la ciudadanía con el propósito de alcanzar una sociedad más igualitaria. Se persigue el incremento del conocimiento de las colecciones de los museos, así como la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma.

En materia de reforma de las sedes de los museos, la Consejería de Cultura y Patrimonio va a continuar con diversas actuaciones destinadas a mejorar las sedes de las instituciones museísticas como es el caso del Museo Arqueológico de Granada, el Museo de Huelva, el Museo de Cádiz, la sala Santa Inés de Sevilla como sede provisional del Museo Arqueológico y el Centro Logístico de San José de la Rinconada como almacén externo del mismo museo. En ese mismo ámbito, se continuará con importantes actuaciones en el Museo Arqueológico de Sevilla destinadas al desalojo de la sede del Museo (extracción y embalaje de más de 700.000 piezas) para poder iniciar los trabajos de rehabilitación arquitectónica programado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

En relación a las grandes muestras, se continuarán con proyectos expositivos de gran calado como la dedicada a Valdés Leal en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, la "Granada de los Fortuny" en el Museo Casa de los Tiros de Granada, las dedicadas a las nuevas colecciones del Museo Íbero de Jaén y la de Eugenio Chicano en el Museo de Málaga. Igualmente destacar en este ámbito el proyecto expositivo dedicado a Picasso, en relación al inicio de proyectos con motivo del 50º Aniversario de la muerte del pintor y el 20º Aniversario de la inauguración del Museo Picasso de Málaga.

Se consolida el Plan de difusión de los museos mediante la organización de actividades que puedan atraer a nuevos públicos con especial atención a la difusión virtual de las colecciones para lograr una mayor proyección de la institución y se incorpora un programa específico para público con discapacidad. Se consolida asimismo la programación de actividades en fechas señaladas como el Día de Andalucía, Campaña de Navidad, Día Internacional de los Museos, entre otras.



En relación a los fondos museísticos, se va a dedicar un esfuerzo significativo a la intervención y restauración de colecciones en museos como el Bellas Artes de Granada o el Bellas Artes de Córdoba y en paralelo a la mejora del equipamiento de los talleres de restauración de las instituciones museísticas andaluzas.

De manera transversal, y para guiar las actuaciones presentes y futuras de los museos andaluces, se continuará con el impulso a la redacción de los planes museológicos o programas concretos como el de seguridad o los expositivos de instituciones como el Museo de Jaén, el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla o el Museo de Huelva.

El fomento del sector de la innovación cultural y de los sectores creativos forma parte de la estrategia general de la Consejería y se desarrollará mediante el apoyo al tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural e impulsando el sector privado, especialmente en la producción de exposiciones y actividades culturales.

Con la clara finalidad de afianzar el sector de las pymes culturales, durante el ejercicio 2021 esta Consejería pretende finalizar la ejecución y justificación de los proyectos financiados mediante subvenciones dirigidas al apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, concedidas en virtud de las convocatorias realizadas en noviembre de 2018 y en julio de 2020.

Dichas ayudas fueron aprobadas dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, y su objetivo es el apoyo a las pymes culturales y creativas mediante ayudas destinadas por un lado a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y por otro, ayudas dirigidas a promover el crecimiento y la consolidación de las pymes.

Por otra parte, en 2021 la Junta de Andalucía tendrá una atención especial a sectores como el cine, sector estratégico en nuestra tierra, acometiéndose el desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza del Cine; al sector del libro, con participación en las Ferias del Libro, actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

En relación a las nuevas inversiones para dotar de infraestructuras culturales que permitan el disfrute del patrimonio y la cultura al conjunto de la ciudadanía y a las personas que visitan nuestra tierra, está previsto iniciar, conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la ejecución del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro andaluz de Documentación del Flamenco, en Jerez de la Frontera.

Finalizadas las obras de ejecución del Museo del Sitio de los Dólmenes de Antequera, está prevista la redacción de la museografía para la exposición permanente de dicho Museo. En cuanto a la rehabilitación del antiguo Banco de España de Huelva como Museo Arqueológico, está prevista la redacción del proyecto de terminación de la rehabilitación de dicho Museo con la integración de los restos arqueológicos aparecidos en su entorno.

En cuanto a nuevas actuaciones que suponen la mejora de infraestructuras existentes, está previsto la reforma del espacio cultural situado dentro del conjunto del Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla, que permita exhibir una selección de piezas de singular interés durante el periodo en el que el edificio del Museo, situado en el Parque de María Luisa de Sevilla, está en obra para su rehabilitación, manteniendo con ello las funciones de protección y divulgación propias de dicho Museo.

Otra de las actuaciones a realizar es la reforma de una de las naves longitudinales del Centro Logístico de San José de la Rinconada en Sevilla, antiguo secadero de tabaco, y declarado BIC, para albergar las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla.

Otros objetivos son continuar con actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios, actuaciones que conllevan desde la redacción del Plan de Implantación de los Archivos Provinciales Intermedios (desarrollo de programa arquitectónico); la reforma de edificios existentes de uso público adecuándolos a normativas vigentes (como la



relativa a la de accesibilidad), en inmuebles tales como el que alberga la Filmoteca de Andalucía con sede en Córdoba, o el Teatro Cómico de Córdoba, contribuyendo con ello a la mejora del acceso universal a la cultura.

Por otra parte, en 2021 se continuará con la ejecución de los proyectos subvencionados mediante la línea de subvención dirigida a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, cuya finalización está prevista para finales de este ejercicio.

Asimismo, con el doble objetivo de garantizar el estudio y conservación del patrimonio cinematográfico y fotográfico andaluz, está prevista la dotación y realización de actividades tanto en la Filmoteca de Andalucía, con sede en Córdoba como en el Centro Andaluz de la Fotografía situado en Almería.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, mantiene su apoyo para la realización de actividades conmemorativas de efemérides de gran relevancia histórica, como la celebración del V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra.

Por otro lado, la Consejería sigue contribuyendo mediante aportaciones anuales, al funcionamiento de los distintos consorcios y sociedades, que gestionan las orquestas andaluzas, orquestas de Córdoba, Granada, Sevilla, Málaga, el Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, así como la asociación sin ánimo de lucro Asociación de Amigos Orquesta Ciudad de Almería. Con estas aportaciones la Consejería apoya la música como parte fundamental de la cultura andaluza.

El apoyo al Festival Internacional de Música y Danza de Granada; y, por primera vez, al Festival Internacional de Música y Danza "Ciudad de Úbeda", así como a los Festivales de Cine Iberoamericano de Huelva y de Cine Español de Málaga.

El fomento de las artes visuales, mediante el apoyo a la celebración de exposiciones y otros actos de sensibilización social relacionados con esta materia, como al Museo Picasso de Málaga..

Por último, hay que reseñar el apoyo que se otorga a las entidades, sin ánimo de lucro, que tienen como principal objetivo el impulso y la difusión del patrimonio literario andaluz, tales como la Fundación Fernando Quiñones; Fundación Antonio Gala; Fundación Machado; Fundación María Zambrano y la Fundación Manuel Alcántara, entre otras.

También forma parte de la estrategia de la Consejería la recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía estableciendo un marco adecuado para el Reconocimiento a las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y a poder ser, conocer el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, Asociaciones memorialistas, Universidades, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería**

La finalidad de este objetivo es satisfacer las necesidades que se plantean tanto en los servicios centrales como en los servicios periféricos, mediante el desarrollo de las siguientes atribuciones:



- a) La gestión de recursos humanos.
- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- d) El informe de los anteproyectos de disposiciones generales que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, el seguimiento, análisis, evaluación y control de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones. Asimismo, tendrá a su cargo la gestión de ingresos, tanto patrimoniales como derivados de tasas, cánones y precios públicos.
- f) La gestión económica-administrativa dentro del ámbito de sus competencias, así como la coordinación de la gestión económica-administrativa de la Consejería.
- g) La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.
- h) La tramitación de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de los restantes órganos directivos y de los servicios periféricos de la Consejería.
- i) La gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, así como el inventario de bienes muebles e inmuebles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos en relación con los bienes que gestionan en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas.
- j) La gestión de la contratación administrativa.
- k) La dirección, ordenación y gestión del Registro General, el Archivo Central, y las funciones de información a la ciudadanía y documentación.
- l) La supervisión de los proyectos e infraestructuras culturales.
- m) La elaboración de la programación informática de la Consejería, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática.
- n) La implementación y seguimiento en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las actuaciones en materia de publicidad institucional y de identidad corporativa.
- o) La elaboración, implantación, control, revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería.
- p) Las funciones relativas a la Unidad de Igualdad de Género.
- q) La tramitación, calificación y resolución de los procedimientos en materia de registro de la propiedad intelectual.
- r) La gestión de las marcas propiedad de la Consejería.

## **OE.2 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía**

La finalidad de este objetivo es iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.

## **OE.3 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y la represión sufrida por las mujeres**

De acuerdo con el I Plan Andaluz de Memoria Democrática, la finalidad de este objetivo es conseguir, durante su vigencia el establecimiento de medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la represión franquista.

Especial énfasis requiere el reconocimiento de la específica represión sufrida por las mujeres, que no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiéndose como tal a la masculina, ni un mero complemento de ésta, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la





sufrida por los hombres.

**OE.4 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial.**

El programa presupuestario 45B se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1800, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, denominado: La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

En tal sentido, para el cumplimiento de sus líneas básicas de tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico se ha diseñado un presupuesto que garantiza la conservación, la investigación y el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el afán de prestar usos y servicios para el acceso a servicios de información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y con criterios de austeridad que no menoscaben el impulso a la investigación, a la implantación de las tecnologías de la información y del conocimiento, a la conservación del rico patrimonio histórico de esta Comunidad y a la mejora de la calidad del servicio público, afianzando los hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo a los sectores del ámbito competencial.

Por otro lado, el programa mantiene las líneas básicas de actuación destinadas a la modernización de los servicios y de las unidades dependientes de esta Dirección General, en la defensa de servicios básicos, prestaciones de calidad garantizando derechos y fomentando la creación de riqueza y de empleo.

Asimismo, el programa contempla créditos destinados al fomento de las actividades del tejido asociativo del ámbito de la actividad cultural en las materias de su competencia y de las universidades y administraciones públicas cuyas competencias son concurrentes en las materias propias de este programa.

**OE.5 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas.**

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal

**OE.6 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, tiene entre sus principales objetivos, por un lado, la puesta en marcha de actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, y por otro, el apoyo a la creación y consolidación de las industrias creativas y culturales.

Dentro del primero de los dos objetivos mencionados, el impulso de actividades de innovación cultural, hay que significar que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico colabora cada año con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, contribuyendo así a impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente.

En relación con lo anterior, hay que reseñar que durante el año 2021, igual que en años anteriores, la Consejería sigue apostando por el apoyo a la realización de festivales de la máxima relevancia en Andalucía, como el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, el apoyo a entidades tan significativas en la cultura andaluza como el Museo Picasso Málaga. En esta misma línea, se incluyen las subvenciones que, con carácter nominativo, se otorgan cada año a determinadas entidades cuya finalidad principal es la del fomento del libro y la cultura, así como el apoyo por parte de la Consejería a las ferias del libro que se celebran cada año en nuestra Comunidad Autónoma, cuya



motivación principal es las de acercar a la población andaluza la ingente producción editorial que se produce en nuestro territorio, con el consiguiente beneficio que ello conlleva para dicho sector económico.

Por su parte, y respecto al segundo de los objetivos operativos que conforman el presente objetivo estratégico, como es el del impulso del apoyo a las industrias culturales, señalar que es necesario que la actividad de la red de pequeñas y medianas empresas culturales, establecidas a lo largo de toda Andalucía, llegue y se desarrolle en todo el territorio autonómico de una manera habitual y constante, por la razón de que la presencia estable y duradera de la actividad desarrollada por estas pequeñas y medianas empresas permite diversificar actividades y actuaciones que, de otro modo, quedarían excluidas de la oferta cultural.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico estableció una línea de subvenciones dirigidas a proporcionar una inyección de fondos a las pymes, de este modo conseguir la recuperación y consolidación de un mayor número de pymes andaluzas de la industria cultural y creativa que, por las características de las mismas, van a tener mayores dificultades que otros sectores para salir de la actual crisis económica generada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Por otro lado, cabe destacar la relevancia del turismo cultural. El segmento cultural vinculado al turismo adquiere una especial relevancia debido a su capacidad de crecimiento y de generación de empleo de calidad, además de conseguir diversificar la oferta turística de la Comunidad. Es importante destacar que, con iniciativas dirigidas a dicho ámbito, no sólo conseguimos mejorar la oferta cultural-turística sino que se hace hincapié en la mejora del patrimonio cultural además de dinamizar las ciudades donde se alojan. En la satisfacción de esta necesidad se ha considerado pertinente apoyar específicamente inversiones que contribuyan a conseguir este objetivo a través de la creación de iniciativas culturales con una clara vocación turística, habiéndose puesto en marcha y continuándose con la ejecución de las infraestructuras culturales de carácter municipal con vocación turística dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) que se lleva a cabo con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Otro objetivo relevante es el relacionado con el apoyo a la industria cinematográfica y audiovisual. Con fecha 13 de julio de 2018, se publicó en BOJA la Ley 6/2018, de 9 de julio, del cine de Andalucía, cuyo objeto es la ordenación y el fomento de la actividad cinematográfica y de la producción audiovisual desarrollada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la promoción de la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales y el establecimiento tanto de condiciones que favorezcan su creación y difusión como de medidas para la conservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual. Con base a lo establecido en el título III de la mencionada norma, durante el ejercicio 2021, se tiene previsto tramitar una convocatoria de subvenciones de las contempladas en la Ley 6/2018, mediante líneas de fomento dirigidas a la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

Se incluye también como actividad para conseguir el objetivo operativo de referencia, el apoyo a las actividades conmemorativas de efemérides como la celebración del V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra.

#### **OE.7 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio**

Entre las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórica, figura en general la de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Encuadrado en las anteriores competencias, corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, entre otras, la relación con las fundaciones y consorcios en los que participe la Consejería, en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.



En 2021 se continuará apoyando por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, al igual que en ejercicios anteriores, a las orquestas institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio andaluz.

#### **OE.8 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**

Acercar la cultura a toda la población de Andalucía, como derecho fundamental de la misma, es una de las principales metas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Como ha venido haciendo en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a la inversión en infraestructuras que la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, bien mediante la ejecución de nuevos edificios o rehabilitación de existentes, ejecuta con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales para los objetivos operativos propuestos en este programa. Dichas actuaciones, debido a la entidad de las obras a ejecutar, son de carácter plurianual, estando muchas de ellas financiadas con Fondos Europeos dentro del marco 2014-2020.

#### **OE.9 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.**

El objetivo pretende:

Actualizar y dotar a los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de los recursos necesarios para cumplir con los servicios y funciones que prestan en la consideración de su carácter de imprescindibles, más aún en el actual contexto sanitario.

Singularizar las actuaciones relacionadas con la puesta en servicio en su nueva sede del Archivo General de Andalucía.

Coordinar normativamente el Sistema Archivístico de Andalucía, especialmente actuando en su protección, tutela y en la preservación del patrimonio documental de Andalucía. En este sentido es de destacar las actuaciones de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en relación con los procedimientos de calificación que permiten la conservación y eliminación normativa de los documentos de titularidad pública.

Continuar con la implantación en los organismos de la Junta de Andalucía del Sistema de Información de Archivos, abundando en su desarrollo y conexión con otros sistemas y administraciones públicas distintas de la Junta de Andalucía.

Digitalizar el Patrimonio Documental de Andalucía conservado en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con actuaciones que garanticen su conservación y difusión a través de los nuevos Sistemas de comunicación.

#### **OE.10 Fomentar la igualdad en las Industrias Culturales**

El objetivo es medir el incremento de la participación de las empresas y/o entidades en las que las mujeres sean titulares, al menos, en un 50%.

#### **OE.11 Financiación de estrategias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales**

En el programa 45E se recogen las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, necesarias para el desarrollo de su actividad.

#### **OE.12 Financiación de estrategias del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)**

En el programa 12R se recogen las transferencias de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, necesarias para el desarrollo de su actividad.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

El presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía que se divide en gastos financieros y gastos no financieros, se estructura en 9 capítulos distinguiendo entre gasto corriente (capítulos 1, 2, 3 y 4), gastos de capital (capítulos 6 y 7) y gastos financieros (capítulos 8 y 9). Para el ejercicio 2021, la estructura del presupuesto de gastos de la



Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se compone únicamente de gasto no financiero, es decir, el conjunto de gastos se engloba en los capítulos 1 a 7 y se financiara tanto con recursos propios como con recursos procedentes de la Unión Europea.

#### Capítulo 1: Gastos de personal.

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.
- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades dependientes de la Consejería, como los conjuntos, enclaves, bibliotecas, archivos y museos. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

#### Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza y vigilancia y seguridad. Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones. Las partidas más relevantes son las presupuestadas para la seguridad de los edificios y energía eléctrica.

#### Capítulo 3: Gastos financieros.

Con cargo a este capítulo se han presupuestado créditos para hacer frente al pago de intereses de demora que se generan como consecuencia de retrasos en la ejecución de sentencias judiciales, fundamentalmente. Este capítulo supone el menor gasto de la sección.

#### Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios, orquestas y fundaciones de los que la Consejería competente en materia de cultura forma parte. Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2020, tales como el fomento y promoción cultural en PYMES, fomento de las artes visuales (artistas, comisarios, ediciones...), fomento de la asistencia y participación en ferias de arte contemporáneo.

#### Capítulo 6: Inversiones reales

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos)

Como inversiones de mayor valor económico que se van a acometer durante el ejercicio 2021 se pueden



destacar:

De un lado las cofinanciadas con fondos Feder tales como las obras de adecuación del centro logístico , la ITI CADIZ Centro de interpretación del flamenco de Andalucía, la adaptación de la Sala Santa Inés y el Programa de arquitectura defensiva.

Por lo que respecta a las inversiones financiadas con fondos propios destacan; el impulso y desarrollo tecnológico y las obras, equipamiento en museos andaluces, las adecuación cultural del Banco de España en Huelva.

#### Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado créditos para financiar operaciones de capital y/o financieras. Destaca por su importancia económica las ayudas para financiar proyectos de conservación e investigación del patrimonio histórico, proyectos archivísticos y recuperación de bienes muebles de Arte Sacro., así como la ITI Cádiz Museo Camarón. Junto a ellas también destacan otras líneas de subvenciones a Ayuntamientos relacionadas con la conservación del patrimonio, los archivos y bibliotecas. y las subvenciones a universidades para investigación del Patrimonio Histórico.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	60.962.877	43,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	18.124.280	13,0
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.446.866	13,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>98.634.023</b>	<b>70,6</b>
6 INVERSIONES REALES	35.875.690	25,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.157.111	3,7
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>41.032.801</b>	<b>29,4</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>139.666.824</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>139.666.824</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas cuantitativamente más importantes en los capítulos 4 y 7 son las siguientes:

\* Financiación del Consorcio Orquesta Ciudad de Granada, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba, Asociación Cultural Amigos Orquesta Ciudad de Almería, Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A y Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.

\* Financiación de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

\* Financiación del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Festival de Cine de Málaga y Fundación Cultural Festival Cine Iberoamericano de Huelva.

\* Ayudas para la promoción y comercialización PYMES culturales; y las ayudas a la Ley del Cine.

\* Intervención en el Carmen de la Fundación Rodríguez-Acosta.

\* Subvenciones para investigación del patrimonio histórico, para Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico, para archivos y bibliotecas municipales y para la recuperación bienes muebles y arte sacro.

Las partidas cuantitativamente más importantes en el capítulo 6 son las siguientes:

\* Intervención en las Reales Atarazanas de Sevilla.

\* Sistemas para proceso de información e impulso del desarrollo tecnológico en la gestión cultural.



- \* Restauración y puesta en valor del patrimonio histórico; estudios, proyectos y obras de conservación del patrimonio histórico, Plan de conservación del patrimonio histórico y Programa de Arquitectura Defensiva.
- \* ITI Cádiz: Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía. y Teatro Romano de Cádiz.
- \* ITI Jaén: Cástulo.
- \* FORTOURS.II Fortificaciones de frontera. Barbacana de Niebla.
- \* Obras, Equipamientos y Actividades en las Instituciones Museísticas andaluzas.
- \* Actuaciones de Restauración y Reparación en las Instituciones Museísticas andaluzas.
- \* Adecuación Uso Museo del Banco de España de Huelva.
- \* Construcción Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en Jerez de la Frontera.
- \* Museografía Centro Dólmenes Antequera.
- \* Obras Adecuación Centro Logístico en San José de la Rinconada.
- \* Obras Adaptación Sala Santa Inés.
- \* Obras Adecuación Filmoteca Andalucía de Córdoba
- \* Obras Centro Cultural Polivalente de Córdoba.
- \* Desarrollo Infraestructuras Archivos intermedios.
- \* Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.
- \* Actividades de asistencia en bibliotecas públicas provinciales y dotación bibliográfica bibliotecas públicas provinciales.
- \* Red de centros de documentación y programa de gestión documental del patrimonio histórico
- \* Digitalización patrimonio documental y el archivo de Medina Sidonia. Intervenciones en archivos y equipamiento Archivo General de Andalucía y Desarrollo @rchiva en archivos.
- \* Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.
- \* Desarrollo infraestructuras archivos intermedios.
- \* Actividades en materia de libro e industrias culturales.
- \* Actuaciones de identificación genética.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Como novedad respecto del ejercicio 2020, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ámbito del Patrimonio Histórico tiene como objetivos:

- Constitución de la Fundación Pública García Lorca.
- Incremento de la partida de las subvenciones para la conservación-restauración de bienes muebles del Patrimonio-Histórico religioso.
- Aprobar subvenciones a proyectos generales de investigación el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba) y en los Enclaves Arqueológicos de Turóbriga (Aroche, Huelva) y Puente Tablas (Jaén).

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Consejería se formula siguiendo una estructura funcional a nivel de programa presupuestario. En concreto, teniendo en cuenta las competencias que tiene atribuidas, los programas y atribuciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico son los 7 que describen a continuación.

12R D.S.G. Cultura y patrimonio Histórico

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros Directivos, centrales y periféricos de la Consejería.



### 31I Memoria democrática

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Viceconsejería. Al mismo se le imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

### 45B Planificación y tutela del Patrimonio Cultural

Es responsable de este programa presupuestario a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. En este programa se han presupuestado créditos para financiar gastos de tutela, acrecentamiento, conservación y valorización del patrimonio histórico y documental de Andalucía.

### 45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción de arte

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

### 45H Industrias creativas y del libro

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Al mismo se imputan los gastos derivados de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción y difusión. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro.

Programa		2021	%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	26.111.278	18,7
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.387.877	1,0
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	36.656.218	26,2
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	31.815.357	22,8
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	1.653.497	1,2
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	42.042.597	30,1
<b>TOTAL</b>		<b>139.666.824</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 12R- D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

#### 6.1. Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo, informático y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, la gestión de los sistemas de información y el apoyo técnico en materia de igualdad de género, así como el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios.

La población objetivo de este programa es, por un lado, hacer frente a los gastos del personal de los centros directivos de la Consejería, del personal que forma el Gabinete de la persona titular de la Consejería y de la Secretaría General Técnica, además, del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general en cuanto que gestiona el personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía ya sean museos, bibliotecas, archivos, conjuntos o enclaves monumentales. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación



de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

En el contexto de la crisis provocada por el COVID-19, y en el marco de las medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial, se hace imprescindible garantizar las medidas necesarias para la implantación del "teletrabajo" así como redoblar esfuerzos para incrementar las medidas de seguridad, limpieza e higiene en las sedes de los Servicios Centrales garantizando también la modalidad presencial de trabajo. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos detectando la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Planificar, dirigir, coordinar y apoyar técnicamente a los servicios centrales y periféricos de la Consejería**

#### **OO.1.1 Planificar y gestionar el personal y la administración general de sedes y edificios administrativos**

-Planificar y ejecutar la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos.

-Gestionar la administración general de las sedes, incluyendo todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

##### **ACT.1.1.1 Gestionar expedientes de personal**

Tramitación de expedientes relativos a la gestión de recursos humanos del personal funcionario y laboral en el ámbito de los Servicio Centrales y Servicios Administrativos con gestión diferenciada. Recursos administrativos en materia de personal y formación.

##### **ACT.1.1.2 Gestión Administración General**

Gestión de la Administración general y en especial mantenimiento y conservación de los edificios administrativos. Como novedad para 2021 destacar la propuesta de renovación del sistema de climatización de la sede en C/ Levías, 17. Dicha actuación va encaminada al ahorro y eficiencia energética. Este proyecto cuenta con informe favorable de la Agencia Andaluza de la Energía .

#### **OO.1.2 Realizar la gestión presupuestaria y económica-administrativa**

Desde la perspectiva de gastos, la actividad de la unidad económica y presupuestaria tiene fundamentalmente, aunque no de manera exclusiva, dos partes diferenciadas. Por un lado, la gestión





económica, centrada en la tramitación de las dietas, indemnizaciones por razón del servicio y vivienda de altos cargos. Asimismo, gestiona y tramita los pagos mediante el procedimiento del anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores. Por otro lado, la gestión presupuestaria, encargada de la elaboración del presupuesto de la Consejería competente en materia de Cultura, tramitación de modificaciones presupuestarias, así como la redistribución, asignación y retención de créditos, a propuesta de los órganos gestores competentes. La elaboración del presupuesto se desarrolla mediante una actuación coordinada con los órganos directivos responsables de cada programa presupuestario. Igualmente colabora en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de todas las secciones presupuestarias adscritas a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.

Además de las tareas descritas, desde esta unidad administrativa se da respuesta a las preguntas parlamentarias de carácter presupuestario que se realicen a la Consejería, se elaboran informes periódicos de seguimiento presupuestario, análisis económicos y, se emiten los informes económicos-presupuestarios a los que se refiere el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, para la elaboración de disposiciones normativas o cualquier otra norma que contenga aspectos económicos o presupuestarios.

Desde la perspectiva de ingresos, desde esta unidad se pretende poner en marcha un sistema de control y seguimiento de los ingresos y de las cantidades pendientes de cobro o de reintegrar. Ello con el fin de reducir las cantidades adeudadas a la Consejería, ya sea como consecuencia de reintegro de subvenciones o pago de sanciones como de multas, impagos de tasas o precios públicos y, con independencia del órgano gestor competente para tramitar los diferentes procedimientos.

No obstante lo anterior, para la eficacia de su puesta en marcha se hace necesario ampliar el número de efectivos de personal que determinarán el adecuado funcionamiento del mismo.

Por último, hay que señalar que esta unidad administrativa es la encargada de tramitar las solicitudes presentadas por los distintos órganos gestores para acceder a la aplicación GIRO, SUR.

#### **ACT.1.2.1 Expedientes de gestión presupuestaria**

En este ámbito, la actuación de la unidad consiste en impulsar las actuaciones necesarias en las distintas fases de elaboración del presupuesto. Analizar la viabilidad y, en su caso, tramitar las modificaciones presupuestarias, a propuesta de los distintos órganos gestores, así como impulsar la tramitación de aquéllas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Consejería y de los distintos centros y unidades adscritos a ella.

Preparación, impulso y tramitación de los distintos expedientes para la redistribución, asignación y retención de créditos.

#### **ACT.1.2.2 Expedientes de gestión económica**

En la esfera de la gestión económica, esta unidad está encargada de la tramitación de las dietas, indemnizaciones por razón del servicio e indemnizaciones por cese de altos cargos, así como de la gestión y tramitación de los pagos mediante el procedimiento del anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

#### **ACT.1.2.3 Control y seguimiento de ingresos y pendientes de cobro.**



Realizar un efectivo sistema de control y seguimiento de los ingresos y de las cantidades pendientes de cobro o de reintegrar. Ello con el fin de reducir las cantidades adeudadas a la Consejería, ya sea como consecuencia de reintegro de subvenciones o pago de sanciones como de multas, impagos de tasas o precios públicos con independencia del órgano gestor competente para tramitar los diferentes procedimientos.

### **OO.1.3 Asistencia y asesoramiento jurídico**

Las funciones que sobre asistencia y asesoramiento jurídico tiene atribuida la Secretaría General Técnica se ejercen a través del Servicio de Legislación y Recursos, y son las descritas en el artículo 7 del citado Decreto 108/2019, de 12 de febrero.

Actualmente las tareas que asume esta unidad administrativa se desarrollan en un triple ámbito:

- La asistencia jurídica y el apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería.
- El informe de los anteproyectos de disposiciones generales, convenios y protocolos generales de actuación que emanen de la Consejería, así como el estudio, elaboración y tramitación de los que versen sobre materias comunes a todos los órganos de ésta.
- La instrucción y la propuesta de resolución de los recursos administrativos y de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

A partir de esta distribución, la consecución de los objetivos y actuaciones que se prevén por parte del Servicio para el ejercicio 2021 está condicionado al número de efectivos que trabajen en el Servicio, ya que un incremento de personal redundaría en un aumento cuantitativo de los resultados obtenidos.

#### **ACT.1.3.1 Informar los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales y convenios de la Consejería.**

Las actuaciones se concretan en:

- La elaboración de los informes sobre disposiciones de carácter general y actos administrativos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
- La elaboración de los informes sobre convenios y protocolos generales de actuación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

#### **ACT.1.3.2 Proporcionar asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa, así como a las delegaciones**

Proporcionar a los centros directivos de la Consejería, así como a las delegaciones territoriales con competencias en materia de cultura y patrimonio histórico, asistencia jurídica a través de la emisión de informes, respuestas al correo electrónico corporativo del Servicio, que se ha convertido en un recurso de intercambio de información y un elemento de Administración electrónica indispensable, así como orientación de las consultas verbales que de forma habitual plantea el personal técnico y administrativo de esta y otras Consejerías.

#### **ACT.1.3.3 Estudio, instrucción y resolución de los recursos administrativos, e instrucción de los procedimientos de revisión de oficio**

El área de recursos administrativos tiene por objeto fundamentalmente la instrucción y resolución de los



recursos de alzada y reposición, y asimismo, los actos de instrucción de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos y declaraciones de lesividad cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

#### **OO.1.4 Mejorar la eficiencia de los sistemas de información**

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática y coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

En el marco de las competencias de la Consejería, estas actuaciones implican la construcción y el mantenimiento de aplicaciones y sistemas de información; la administración y explotación de los sistemas e infraestructura informática, la atención integral a los puestos de trabajo y el soporte a personas usuarias y ciudadanía en el acceso y uso de estos sistemas.

Con ello, se pretende poner a disposición de la ciudadanía la información almacenada en los sistemas de información, agilizar e implementar nuevos mecanismos de comunicación entre Administración y ciudadanía, y ampliar la oferta de datos abiertos e interoperables y de contenidos electrónicos.

Asimismo, permitirá mejorar la gestión interna de la Consejería, mediante la normalización y simplificación de procesos y servicios implementados sobre sistemas de información, y mediante la implantación de las herramientas y equipamiento informáticos necesarios para el funcionamiento diario de la administración.

##### **ACT.1.4.1 Mantenimiento de equipos informáticos**

Dotación, gestión y mantenimiento de las infraestructuras y comunicaciones que dan soporte de los sistemas de información, y del equipamiento informático asociado a los puestos de trabajo. Engloban las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento informático de la Consejería y centros asociados.

##### **ACT.1.4.2 Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática**

Realizar tareas de construcción y mantenimiento de sistemas de información para dar respuesta a las necesidades en materia de telematización de procedimientos administrativos, procesos internos, así como a la necesidad de difusión de información en materia de Cultura por vía telemática.

#### **OO.1.5 Tramitar los expedientes de contratación administrativa y patrimonial**

Ejercicio de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación con los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde todos los centros gestores y de gasto con cargo a los créditos de todas las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En materia de contratos patrimoniales y contratos privados, el ejercicio de todas las facultades que se atribuyen a la persona titular de la Consejería en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Se plantea como objetivo, mejorar los mecanismos de colaboración entre los distintos actores implicados en el procedimiento de contratación, agilizando los trámites administrativos.

##### **ACT.1.5.1 Contratación administrativa**



Mejorar los mecanismos de colaboración entre los distintos actores implicados en el procedimiento de contratación.

**ACT.1.5.2 Expedientes patrimoniales**

Tramitación de los expedientes de contratación patrimonial.

**OO.1.6 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual.**

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en el año 2002, tiene asignada las funciones de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por el texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de abril. Asimismo le corresponde la resolución de solicitudes de publicidad registral y el archivo y custodia de las obras.

La actividad principal se concentra en la tramitación de solicitudes de inscripción, situándose el promedio de expedientes tramitados al año en torno a 4.300 expedientes, de estos, tradicionalmente, más del 80% se tramitan de forma presencial, lo que implica la entrada de un importante volumen de documentación en papel, en concreto de las obras que han de presentarse con la solicitud, que requieren, en consecuencia, de una cuidadosa labor de archivo y custodia.

Los cambios introducidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que impone un uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos e introduce el formato electrónico tanto en los expedientes como de su archivo, hacen necesario centrar los esfuerzos en el ámbito de la propiedad intelectual en reducir las presentaciones de solicitudes presenciales y fomentar el uso del cauce telemático por la ciudadanía, lo que redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes así como en el de la custodia de las obras. En este sentido, durante el año 2020, tras la crisis sanitaria, el porcentaje de solicitudes telemáticas asciende hasta un 52%.

Para el año 2021 se tiene como objetivos:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción, en un porcentaje que supere las presentadas presencialmente.
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

**ACT.1.6.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción.**

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía

**OE.2 Fomentar la igualdad en las Industrias Culturales**

**OO.2.1 Implementar las funciones de la unidad de igualdad**

Durante el ejercicio 2021, la unidad de igualdad tiene como objetivo fundamental mejorar la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en materia de igualdad de género. Para ello, se prevé la difusión de información, material, documental y recursos de apoyo en el apartado de Unidad de Igualdad en la intranet y en la página web de la Consejería. Asimismo, plantearán actividades formativas en esta materia.

De otro lado, se pretende promover y contribuir en la modernización de la Administración Pública incluyendo la perspectiva de género con carácter transversal.



**ACT.2.1.1 Asesoramiento a los centros directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones**

Con esta actuación se pretende promover que todas las disposiciones normativas que emanen de la Consejería se ajusten a la normativa en materia de igualdad.

**ACT.2.1.2 Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones**

El objeto de esta actuación es realizar un seguimiento y verificar que los centros directivos de la Consejería siguen las recomendaciones realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de igualdad.

**OO.2.2 Mejorar la visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.**

El objetivo es hacer más visible y mostrar la participación de la mujer en el sector artístico. Para ello debe ser tarea fundamental de la unidad de género impulsar dicha visibilidad y participación a través de las actuaciones pertinentes.

**ACT.2.2.1 Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.**

Con esta actuación se pretende promover y coordinar desde la unidad de igualdad de género un seguimiento de las acciones de promoción y participación de las mujeres en los distintos sectores artísticos realizados por los distintos centros directivos de la Consejería con la finalidad de impulsar una participación y visibilidad efectiva de estas en el sector cultural.

**OE.3 Financiación de estrategias del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)**

**OO.3.1 Transferencia de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)**

En el programa 12R se localizan la transferencia de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) necesaria para el desarrollo de su actividad.

**ACT.3.1.1 Transferencia de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)**

En el programa 12R se localizan la transferencia de financiación al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) necesaria para el desarrollo de su actividad.

**ACT.3.1.2 Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos**

Con esta actuación se pretende, coordinado con la Unidad de Igualdad de Género un seguimiento de las acciones de promoción y participación de las mujeres en los distintos sectores artísticos .

**PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA**



## **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía. El desarrollo de las políticas de Memoria Democrática persigue asentar las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida por el Decreto 108/2019 a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Así mismo atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia. En ese mismo Decreto, en su Exposición de Motivos, se prevé la creación de la figura del Comisionado para la Concordia.

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de las víctimas de la Guerra civil y la posguerra, en el largo camino que ha llevado al establecimiento de un plano de igualdad con los demás pueblos del Estado español.

Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, mediante el presente plan se priorizan las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y posterior identificación genética, en los casos que sea posible, de los restos recuperados.

En este ámbito de recuperación de la Memoria Democrática durante el año 2021 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares, al amparo de los convenios firmados con Universidades Públicas Andaluzas para la realización de pruebas de identificación genética a los restos exhumados y para la creación y mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de familiares.

Del mismo modo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se impulsará de la declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Cooperar y coordinar a las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía**

#### **OO.1.1 Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación**

La finalidad de este objetivo es consolidar a lo largo del ejercicio 2021 los convenios de colaboración entre distintas Administraciones Públicas, así como promover acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas y Entidades Internacionales, y la colaboración con Ayuntamientos para la retirada de simbología contraria a la memoria democrática.

##### **ACT.1.1.1 Convenios suscritos**

Firmas de convenios con otras Administraciones Públicas, con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada, para lo que es clave fomentar el diálogo permanente y el trabajo conjunto.



### **OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos**

La finalidad de este objetivo operativo es la concesión durante el ejercicio 2021 de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, la creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

#### **ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista**

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, creación del Registro de Entidades de Memoria Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

### **OE.2 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, y la represión sufrida por las mujeres**

#### **OO.2.1 Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento a las víctimas**

Se desarrollarán durante el ejercicio presupuestario actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, se realizarán las identificaciones genéticas de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares, así como su incorporación en el Banco de Datos de ADN.

Se realizará una actualización del mapa de fosas de Andalucía.

Así mismo, se seguirá con la línea de indemnizaciones a personas ex-presas y represaliadas.

#### **ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas**

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares y su inclusión en el Banco de Datos de ADN.

Actualización del mapa de fosas de Andalucía.

#### **ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo**

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones, línea de indemnizaciones a personas expresas represaliadas del franquismo, censo de víctimas, premios Memoria Histórica de Andalucía.

#### **OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de los espacios de duelo y memoria**

Este objetivo operativo pretende la actualización del inventario de Lugares de Memoria Democrática, el impulso de la declaración de nuevos lugares de memoria, con la finalidad de crear una red nacional de estos lugares.



**ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática**

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulso de la declaración de acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática, creación de una red nacional de Lugares de Memoria, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

**OO.2.3 Conocimiento de la situación de las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra**

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por ello, puede afirmarse que la represión que sufrieron las mujeres no debe considerarse como una mera variante de la represión general, entendiendo como tal a la masculina, ni un mero complemento, sino que debe ser considerada como una categoría diferenciada tan relevante como la sufrida por los hombres. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

**ACT.2.3.1 Estudio técnico y divulgación para la visibilización de las mujeres durante el período de Memoria Democrática**

Realización de un estudio para profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres con el objetivo de visibilizar a las mismas y aportar una nueva perspectiva de género a este período histórico. Asimismo, se divulgará dicha situación por medio de conferencias o mesas redondas.

**PROGRAMA 45B- PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de patrimonio histórico y documental y, en particular, ejecutar las competencias en la previsión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones y actividades en materia de patrimonio histórico, bibliográfico y documental, así como la gestión de los espacios culturales adscritos a este programa, archivos, bibliotecas, centros de documentación y conjuntos arqueológicos.

Entre los datos estadísticos más relevantes que se han tenido y de los que se ha partido para la elaboración del presupuesto hay que destacar los siguientes:

Durante el la anualidad 2019-20; se realizaron 1.455 autorizaciones de actividades arqueológicas preventivas; 118 autorizaciones arqueológicas de actividades puntuales; 29 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes; se aprobaron 12 Proyectos Generales de Investigación y se emitieron 42 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en Proyectos Generales de Investigación.

Entre 2018 y hasta la fecha, se incluyeron en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 1.150 bienes del patrimonio histórico, entre bienes inmuebles, muebles y actividades. Nada más en 2019 se concluyeron 28 expedientes administrativos de inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Durante el periodo 2017-2020 se han realizado más de un centenar de estudios cuyo objetivo era la protección del patrimonio histórico.

En 2019 los 7 conjuntos arqueológicos y monumentales y los 23 enclaves arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico recibieron 2.746.493 visitantes.y realizaron un total de 2.172 actividades (exposiciones, visitas guiadas, acitvidades didácticas, cursos, etc).





En lo relativo a las Bibliotecas, en Andalucía la ciudadanía dispone de 802 bibliotecas municipales, además de las 8 provinciales, la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Virtual de Andalucía. A estos recursos hay que añadir los pertenecientes a la Red IDEA, con casi 200 centros de documentación y bibliotecas especializadas, de índole tanto público como privado.

En el ejercicio 2019, el total de visitas al conjunto de bibliotecas públicas de Andalucía ascendió a más de 12,5 millones. La comparativa con el ejercicio 2020 resultaría incorrecta toda vez que los centros han permanecido cerrados durante el periodo de alarma motivado por la pandemia del COVID19, e incluso más tiempo a los efectos de su adaptación a las medidas de seguridad.

El número de nuevas personas usuarias se mantuvo estable en los ejercicios 2018 y 2019 (en torno a 2,3 millones). En cambio, en el primer semestre del 2020, se han inscrito más de 2.730.000 de nuevas personas usuarias. El fuerte incremento se explica por el uso de la plataforma eBiblio Andalucía, que permite disponer de obras en formato electrónico, para lo que previamente es necesario disponer de carnet de persona usuaria de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

En el ámbito de los archivos, es importante aludir al potencial de usuarios que requieren los servicios de los archivos y que abarca a las distintas administraciones y a la ciudadanía en general. Para entender cómo se utilizan los servicios prestados por los archivos, se aportan los datos de las personas usuarias de los mismos, tomando como referencia los datos correspondientes al ejercicio 2019, en los archivos gestionados directamente por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. En este sentido, pueden darse los datos referidos al número de ciudadanos y ciudadanas que han accedido a los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio en el año 2019, último año de datos oficiales, - a los 10 archivos gestionados-ascendiendo a un total de 79.349, de los cuales 74.918 corresponden a los Archivos Históricos Provinciales y de la Real Chancillería y 4.431 corresponden al Archivo General de Andalucía. Estas personas han solicitado consultas y prestamos de documentos, han realizado consultas de bibliográficas y asistido a actividades culturales, exposiciones y visitas guiadas. Podemos indicar que en estos 10 archivos se han realizado 39.573 consultas y solicitado 269.479 reproducciones de los documentos que custodian. Asimismo, se destaca las 591 actividades culturales que se han realizado con la asistencia de 37.017 personas y que estos archivos tienen 47.720 seguidores en las redes sociales. Importante también destacar el incremento del acceso de las personas usuarias, a través de las redes sociales y páginas web de los archivos a la información, a las actividades y las noticias que se publican, alcanzando casi los 4 millones de visitas, teniendo una media de visitas de personas usuarias de 2.578 mensuales.

Otro dato importante a reseñar es el número de ingresos de documentos que se producen en estos archivos. A pesar de las actuales circunstancias de falta de capacidad, han ingresado 58 millones de documentos, situación que a lo largo del ejercicio 2021 se esperar incrementar, dada la capacidad de espacio para transferencias de documentos que supone contar con la nueva sede del Archivo General de Andalucía, así como con el espacio libre que éste dejará en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla. La situación indicada marcará un escenario absolutamente novedoso en lo que respecta a los documentos producidos por la Administración Autonómica.

Los datos referidos, la situación económica provocada por el pandemia del COVID-19 y ejecución del presupuesto del ejercicio 2020, ha planteado la necesidad de contemplar un conjunto de objetivos y actuaciones en el programa 45B para 2021 en desarrollo de las competencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, que garanticen la tutela, la protección y la difusión del patrimonio histórico, documental y bibliográfico de Andalucía, el acceso con todas las garantías de seguridad de las personas a la información, a los bienes culturales existentes en los archivos, bibliotecas, centros de documentación, conjuntos culturales y enclaves, y con especial atención en aquellas actuaciones que inciden en:

1. El conocimiento y protección de los bienes del patrimonio histórico andaluz, mediante los instrumentos jurídico-administrativos existentes y a través del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.
2. La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz, mediante los mecanismos que permitan



garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos, también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración.

3. La conservación e inventario del excepcional patrimonio histórico de las entidades religiosas de Andalucía.

4. La promoción de la investigación y sus técnicas aplicadas y, paralelamente, el desarrollo de un programa de difusión que ponga a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica los resultados de las investigaciones de las entidades patrimoniales de Andalucía

5. La promoción, conservación y difusión, tutela y protección del patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía y la gestión de las bibliotecas y centros de documentación adscritos a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. De manera que para el ejercicio 2021 se van a realizar un conjunto de actuaciones que perseguirán, no sólo incrementar el número de personas usuarias de las bibliotecas públicas, sino el de obras de la plataforma eBiblio, la mejora de las instalaciones y equipamientos y, en particular, una mayor dotación de fondos bibliográficos de dichas bibliotecas, contribuyendo de esta manera a incentivar y reactivar el sector editorial y del libro, que se ha visto afectado con especial intensidad con motivo de la paralización de la actividad económica y del estancamiento del consumo cultural a causa de la crisis provocada por el COVID-19.

6. La promoción, conservación y difusión, tutela y protección del patrimonio documental y la gestión de los archivos, continuándose con la implantación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información de Archivos, @rchivA, en los organismos de la Junta de Andalucía para, de esta forma, garantizar el acceso y uso de los documentos producidos y recibidos en el ámbito de la Administración Autonómica; el desarrollo de proyectos de digitalización del patrimonio documental de Andalucía, actuación que garantiza la preservación y acceso a los documentos superando las barreras físicas y biológicas, permitiendo que, poco a poco, el patrimonio documental se haga más accesible a través de los medios y redes sociales.

7. La formulación de estrategias de gestión, en el ámbito de los conjuntos culturales y enclaves, para que la conservación y difusión del patrimonio histórico en ellos custodiados se convierta en un recurso para el proceso de desarrollo sostenible de los territorios. Igualmente, se incentivará el uso de la web y de las redes sociales como oportunidad para la participación de la sociedad civil y el intercambio de contenidos culturales y desarrollándose medidas que fomenten la igualdad en el acceso a los recursos culturales por parte de toda la sociedad y especialmente de los grupos vulnerables o con capacidades especiales.

Este importante conjunto de actuaciones ha de contribuir a la urgente necesidad de reactivar el sector cultural gravemente afectado por la crisis causada por la pandemia de COVID-19. Sector compuesto fundamentalmente por pymes, micropymes y autónomos, y cuya mayor fuente de ingresos es a través de contratos de naturaleza pública de redacción de proyectos de conservación y de intervención en los bienes culturales muebles e inmuebles, de dinamización, de educación artística y cultural en las bibliotecas, archivos, conjuntos culturales y enclaves, de fomento de la lectura, etc.

Asimismo, se requieren líneas de ayudas e incentivos económicos que reactiven este sector impulsando tan importante nicho de empleo.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial.**

#### **OO.1.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el marco de la legislación del Estado y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45B se encuentra la planificación y el



fomento de la investigación en todas las áreas del patrimonio histórico. La finalidad para 2021 de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos de los bienes patrimoniales así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

**ACT.1.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración**

Durante el ejercicio 2021 se continuará con la redacción de estudios y proyectos así como con la ejecución de intervenciones incluidas en la programación de conservación, elaborada a partir de las necesidades y prioridades trasladadas por las Delegaciones Territoriales, en bienes de titularidad autonómica.

En este sentido, se indican los trabajos más urgentes o de continuidad en la conservación a través. tanto de las partidas de autofinanciada, como con cargo al programa FEDER 2014-2020 que continuará con los programas iniciados para el marco operativo con sus cuatro líneas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz) así como las incluidas dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Jaén (ITI-Jaén).

En la provincia de Almería se prevé continuar con diversas actuaciones en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, dada la entidad de este Conjunto de titularidad de la Junta de Andalucía en el que las necesidades son continuas y del que tenemos el deber de conservación. De esta manera, se pretende iniciar los trabajos encaminados a la futura restauración de la muralla del Cerro de San Cristóbal así como también los relativos al Frente Norte del Segundo Recinto. Asimismo se contempla la mejora y actualización del proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la Alcazaba. Se han iniciado durante 2020 los trabajos para la intervención de la restauración de la muralla del Frente Norte del primer recinto de la Alcazaba de Almería, que se continuarán a lo largo de 2021.

Además de actuar en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, se pretende realizar diversas actuaciones en los Enclaves Arqueológicos de Los Millares, Villaricos y Puerta de Almería.

En el ámbito de la provincia de Cádiz se realizarán actuaciones de limpieza y consolidación de diversos edificios históricos que forman parte del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. Asimismo se prevén otras actuaciones en el Enclave Arqueológico de Carteia, en los Columbarios y en la Factoría de Salazones.

Dentro de la ITI de Cádiz concluirá la licitación para la redacción del proyecto en el Teatro Romano de Cádiz y se procederá a licitar la obra correspondiente. Asimismo se continuará el trabajo iniciado en 2020 para la puesta en valor de Molinos Hidráulicos en el Yacimiento Arqueológico de la Corta en Jerez de la Frontera.

En la provincia de Córdoba se prevé licitar diversos contratos en el Conjunto arqueológico de Madinat Al Zahra, entre ellos destacan continuar con la reposición de las decoraciones de atauriques y mejora de las condiciones del Salón Rico en Madinat Al Zahra. Asimismo se prevén actuaciones para la conservación y consolidación del Enclave Arqueológico de Ategua. Igualmente, una vez finalizada la primera fase en el Castillo de Belalcázar, se continuará en 2021 con la segunda fase que se corresponde con las actuaciones de musealización para la visita turística del Castillo. También dentro de la provincia de Córdoba se continuará con algunas intervenciones que se han licitado en la anualidad 2020 como la puesta en valor de Baños árabes de San Pedro en Córdoba. Por otro lado, en local anexo a la Sinagoga de Córdoba se seguirán desarrollando los trabajos encaminados a la musealización de la misma contribuyendo a una mejor adaptación a la visita de este monumento que actualmente presenta uno de los mayores números



de visitas de la Comunidad Autónoma.

En la provincia de Granada se contempla la licitación para la redacción del proyecto de los trabajos de puesta en valor del castillo de Moclín y la redacción del proyecto de la Biblioteca de Andalucía, así como la intervención en El Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta.

Dentro de la provincia de Huelva, está prevista la contratación de diversos estudios previos necesarios a la redacción del Plan Director del Alcázar y barrera artillera de Niebla. Por otro lado, se contempla alguna actuación menor en el Castillo de Torres.

Con cargo al programa INTERREG-POPTEC para la anualidad 2021 se prevé la finalización de las obras de intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva), que se iniciaron en 2019, correspondientes a FORTOURS I. En una segunda fase de este programa, FORTOURS II, se ha aprobado una nueva intervención que se inició a lo largo de 2020, y en la que se tiene previsto para 2021 la finalización de las obras en la Puerta del Buey y del Agua de Niebla.

En la provincia de Jaén se prevén actuaciones para la conservación en la Muralla de Andújar, en el Castillo de Bélmez de la Moraleda y en la Villa Romana del Cerrillo del Cuco, y se concluirá con la restauración, accesibilidad y puesta en valor de la Villa Romana de Bruñel.

Dentro de la ITI de Jaén, se continuará trabajando en las actuaciones encaminadas a dotar de infraestructuras, y mejora mediambiental del Conjunto Arqueológico de Cástulo, en Linares, así como la adecuación de infraestructuras y consolidación-restauración de las áreas excavadas en el Enclave Arqueológico de Puente Tablas.

En la provincia de Málaga está prevista la restauración del frons pulpitem y de la orchestra del Teatro Romano de Málaga. Se continuará con las actuaciones que se han licitado en la anualidad 2020 como la redacción del proyecto para la intervención en el aditus sur del Teatro Romano de Málaga, o las obras de tratamiento de escorrentías, drenajes y evacuación de aguas pluviales de la cávea del Teatro Romano de Acinipo. De igual forma, el Conjunto Arqueológico de Dólmenes de Antequera tiene prevista actuaciones de consolidación.

En la provincia de Sevilla se acometerá la intervención en las Reales Atarazanas de Sevilla, y se proseguirá con las actuaciones de conservación y restauración en el Conjunto Arqueológico de Carmona. Por otro lado, se continuará con la ejecución de la Cerca Histórica del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce, licitada en 2020, y se continuarán con las actuaciones iniciadas en 2020 de Consolidación de determinadas edificaciones en el Monasterio de San Isidoro del Campo en Santiponce. Finalmente, se culminará la obra de Demolición del edificio sito en calle Menón n.º 9 y calle San Antonio nº2 (Santiponce)

#### **ACT.1.1.2 Desarrollar líneas de subvenciones para la conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico andaluz**

Para este ejercicio se prevé continuar e incrementar los créditos destinados a las líneas de subvenciones para la conservación de los bienes de las entidades locales que se preparan actualmente y que ayudarán a reactivar la economía local en los municipios de Andalucía, muchos de ellos afectados por el fenómeno actual del despoblamiento. Estas ayudas se programan en dos líneas:

1. Subvenciones para actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía. Con la promoción de la actividad económica y del empleo a través de la conservación y rehabilitación de inmuebles del patrimonio histórico andaluz se pretende reactivar el sector de la construcción y rehabilitación, potenciando las empresas del sector de la



construcción, en especial de aquellas especializadas en la conservación y recuperación del patrimonio histórico y, al mismo tiempo, se logra dinamizar el empleo, la riqueza y el turismo de la zona donde está radicado el inmueble al mismo tiempo que se pone en valor el bien para su disfrute por la ciudadanía.

2. Subvenciones de Conservación-restauración de bienes muebles del patrimonio histórico religioso en Andalucía. El aumento del presupuesto para el 2021 (ante el gran éxito de la convocatoria de 2020 en la que se han registrado más de 270 solicitudes) permitirá no sólo garantizar el estado de conservación del patrimonio religioso en poder de las Entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, sino también contribuir a la generación de empleo en el sector de la conservación-restauración de bienes muebles culturales y que emplea joyeros, imagineros, artesanos textiles, entre otros oficios, así como titulados en Bellas Artes e Historia del Arte de Andalucía

### **OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el marco de la legislación del Estado y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45B se encuentra la planificación y el fomento de la investigación en todas las áreas del patrimonio histórico. La finalidad de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos de los bienes patrimoniales así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

De este modo, y partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se ha contemplado en el ejercicio 2021 un programa de promoción de la investigación del Patrimonio Histórico de Andalucía con el objetivo fundamental de incrementar las actuaciones en materia de investigación del patrimonio histórico financiadas con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### **ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía**

La investigación constituye un proceso básico de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de patrimonio histórico. El conocimiento de las entidades patrimoniales debe ser el eje vertebrador de la gestión de este patrimonio a través de la orientación de la investigación científica, técnica, metodológica y de desarrollo tecnológico hacia la solución de lagunas o dificultades técnicas en el conocimiento, documentación, representación gráfica, gestión, conservación, protección, transferencia y puesta en valor de los bienes culturales.

En este contexto, y en consonancia con lo establecido en los Planes Andaluces de Investigación, el Presupuesto 2021 apuesta claramente por potenciar la investigación y la transferencia del conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía a través de una nueva línea de subvenciones para la realización de actividades o proyectos de investigación en materia de patrimonio histórico.

Esta nueva línea de subvenciones, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, potenciará la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas del patrimonio histórico, así como la transferencia y difusión de los proyectos de investigación que se realicen, siempre en consonancia con las necesidades de la correcta tutela de los bienes culturales por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

El fomento de la investigación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, centrado



tradicionalmente en el patrimonio arqueológico y etnológico, se amplía a la totalidad de los bienes culturales de Andalucía, al incluir también en las líneas prioritarias de investigación al patrimonio artístico, arquitectónico, industrial, técnico-científico y el paisaje cultural.

Con estas nuevas líneas de subvenciones se logra también la promoción de la actividad económica y el empleo en el sector de las empresas y autónomos vinculados al patrimonio histórico (historiadores del arte, antropólogos, arqueólogos, etc.).

Estos nuevos ámbitos de estudio provocan la necesidad de desarrollar nuevas herramientas y formas de producción del conocimiento, para lo cual resulta esencial incorporar las nuevas tecnologías aplicadas a su documentación y análisis. Se promocionará tanto la investigación básica de los bienes culturales andaluces, como la investigación sobre métodos y técnicas aplicadas a las acciones de tutela del patrimonio histórico de Andalucía (documentación, protección, conservación, difusión y socialización), así como otros proyectos de generación y/o mejora del conocimiento del citado patrimonio que fomenten la innovación en el desarrollo tecnológico.

Además del objetivo de generar conocimiento sobre nuestros bienes culturales, esta línea de ayudas pretende también profundizar en la relación de ese conocimiento con otros procesos del territorio, así como el aprovechamiento del potencial de los agentes del patrimonio cultural en su intersección con otros agentes del conocimiento y empresas, o con otras políticas públicas.

Con esta línea de trabajo, esta Consejería plantea para los próximos años una estrategia de profundización en la creación de entornos que fomenten la generación del conocimiento y la investigación del patrimonio histórico andaluz. Esto va a permitir la mejora de su papel como recurso, al tiempo que se van a fomentar sinergias productivas con otros centros de conocimiento andaluces y con otras actividades económicas generadoras de empleo.

El presupuesto de 2021 también consolida algunos trabajos de investigación iniciados en anualidades anteriores en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural de titularidad autonómica, como es el caso de la financiación de los Proyectos Generales de Investigación en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce) y en el Enclave Arqueológico de Ategua (Santa Cruz, Córdoba).

Para este año está prevista, además, la financiación de las primeras fases de nuevos Proyectos Generales de Investigación en el yacimiento megalítico de La Janera (Ayamonte-Villablanca, Huelva), en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra (Córdoba) y en los Enclaves Arqueológicos de Turóbriga (Aroche, Huelva) y Puente Tablas ( Jaén).

Asimismo, el presupuesto contempla el inicio de nuevos proyectos de investigación en el yacimiento de Isla Saltés (Punta Umbría, Huelva) y en la Zona Arqueológica de Villaricos, en Cuevas del Almanzora (Almería).

### **OO.1.3 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio.**

En el ámbito del patrimonio histórico es comunmente aceptado que toda las acciones de investigación, protección y conservación sobre los bienes culturales cobran sentido si se procede paralelamente a su difusión entre los diversos sectores de la sociedad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en el artículo 10.3.3º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.



La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía reconoce la importancia del Patrimonio Histórico como recurso turístico y la contribución que su difusión tiene en el desarrollo de una sensibilización social para su protección o mejora.

Por ello, en el Presupuesto 2021 constituye un objetivo prioritario para la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico continuar impulsando y fomentando la transferencia de conocimiento y la difusión del Patrimonio Cultural Andaluz a través de diversos canales y actividades de difusión. Este objetivo tiene la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía.

#### **ACT.1.3.1 Difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía**

La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuenta con un importante archivo documental de la investigación desarrollada en Andalucía durante tres décadas: inventarios, memorias de actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía, recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales, documentos técnicos para la inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, proyectos de conservación o la abundante documentación gráfica (imágenes analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada. Con la finalidad de transferir este conocimiento adquirido, se ha incluido en el Presupuesto 2021 una primera fase del Proyecto de digitalización documental de los archivos de la citada Dirección General. Este proyecto, que incluye la programación de acciones de organización y digitalización de la documentación analógica existente, tiene como objetivo prioritario poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora toda la documentación técnica vinculada a las acciones de tutela de los bienes culturales de Andalucía.

La ejecución de la primera fase del citado proyecto de digitalización generará un importante volumen de documentación digital inédita que será difundida en la Web de la Consejería a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía (TABULA).

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se continuará impulsando la celebración de las Jornadas Europeas de Patrimonio y las Jornadas Europeas de Arqueología, con la programación de numerosas actividades y visitas guiadas en todas las provincias de Andalucía. Los principios rectores que inspiran estas Jornadas son los de concienciar a los ciudadanos europeos de su riqueza cultural y conseguir un mayor reconocimiento y comprensión de la diversidad cultural con la finalidad de salvaguardar un patrimonio que, por su propia naturaleza, está permanentemente amenazado.

Asimismo, se continuará la promoción de la divulgación de los resultados científicos de proyectos de investigación a través de publicaciones en diversos formatos y recursos didácticos para acercar el conocimiento de los bienes culturales a la ciudadanía.

Está prevista la celebración de jornadas científicas para la difusión de los proyectos de investigación realizados, fomentando la interoperabilidad metodológica o profesional. Igualmente se trabajará en la actualización de los contenidos de la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para poner a disposición de la ciudadanía la información de las actividades realizadas en materia de investigación y difusión del patrimonio histórico de Andalucía.

Por último, debemos destacar la participación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en un proyecto para la difusión y puesta en valor del Camino de Santiago a su paso por Andalucía, y la colaboración en las actividades para la Conmemoración del Centenario de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga.



#### **OO.1.4 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz**

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Y ésta se sustenta principalmente en la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes del patrimonio más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma. Es por ello que las inversiones en la anualidad 2021 en esta materia se encuentran notablemente incrementadas, destinándose preferentemente a la identificación, valoración y elaboración de estudios técnicos sobre materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento, relacionadas con la protección del patrimonio histórico.

En relación con lo anterior pero saltando de escala, las declaraciones de bienes de Andalucía como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO son exponente no sólo de la relevancia y calidad internacional de nuestro patrimonio, sino también un reconocimiento de la gestión que en el mismo se realiza. Es por ello que esta Consejería continua apoyando y asesorando las iniciativas que en esta materia surgen en la Comunidad, en concreto las candidaturas de El Paisaje del Olivar, Itálica, Caminito del Rey y yacimiento de Los Millares.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico también ayuda a la cualificación de la gestión de los bienes declarados Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural de la Humanidad en Andalucía, en concreto se encuentran en proceso de redacción el Plan de Gestión del bien Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, el del Sitio de los Dólmenes de Antequera, y el de la Ciudad Califal de Medina Azahara.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico considera fundamental potenciar el Sello de Patrimonio Europeo, que reconoce aquellos sitios que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión, y que hasta el momento ha sido una vía poco utilizada de reconocimiento de nuestro ingente patrimonio. Por ello, desde la Consejería se impulsará el apoyo, entre otras, a la candidatura del yacimiento arqueológico de Carteya en la efeméride del nacimiento de una ciudadanía europea.

La Consejería sigue trabajando en la adquisición de aquellos espacios o parcelas que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela. En este sentido se pretende avanzar en las adquisiciones de parcelas en distintos yacimientos y enclaves que quedaron interrumpidas en el 2020 a causa de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

Por último, ha sido una iniciativa de esta Legislatura la atención al excepcional patrimonio histórico y documental que se encuentra en posesión de las entidades religiosas de Andalucía, mediante la publicación de una orden de subvenciones para la realización de actuaciones de conservación y restauración de bienes muebles integrantes de dicho patrimonio, así como la realización de inventarios que faciliten su conocimiento y valoración. Orden de subvenciones cuya primera convocatoria se ha celebrado en el 2020 con un gran éxito en su convocatoria y que continuará en el 2021 con un considerable incremento.

#### **ACT.1.4.1 Catalogar el patrimonio histórico de Andalucía**

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía se ha previsto la conclusión de la protección como patrimonio histórico de Andalucía mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, entre otros, de los siguientes bienes:

- Antiguo Convento de Santo Domingo de Baza, Granada.
- Edificio Melilla 31 de Málaga.
- Silo de la Palma del Condado, Huelva.
- Legado de Lorca en Granada de la Fundación Federico García Lorca.
- Fiesta del Corpus de Villacarrillo y Villadompardo, Jaén.
- Villa romana de El Salar, Granada.





Ara del Obispo Bacauda de Cabra, Córdoba  
Fiesta de la Cruz en Añora, Córdoba  
Inmuebles y espacios del Paisaje del Olivar Andaluz.  
Caminito del Rey.  
La Doma vaquera  
La Romería de Valme  
Tajo de las Figuras en Benalup  
Bacinete en Los Barrios  
Plaza de Toros de Almería  
“La Consagración de la Copla” y “La Rivalidad” de Julio Romero de Torres

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios destinados a valorar la inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA). Entre otros, los siguientes bienes:

Redacción documentaciones técnicas abrigos y cuevas con arte rupestre: Ladrones I, II, III y IV (Benalup-Casas Viejas), Estrellas (Castellar de la Frontera), Cueva de la Chinchilla (Jimena de la Frontera), Laja Alta (Jimena de la Frontera), Tajo Gordo (Jimena de la Frontera), Motillas (Jerez de la Frontera) y Palomas (Tarifa).

Revisión de inventarios y mejora de la geolocalización abrigos y cuevas declarados BIC por ministerio de Ley, en el marco del Plan Rupestre de Andalucía 2018 – 2021, en la provincia de Cádiz.

Yacimiento arqueológico de Punta del Moral de Ayamonte (Huelva).

Yacimiento arqueológico de La Viña de Isla Cristina (Huelva).

Delimitación del Castillo de San Marcos y Fuerte de San Jerónimo de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Fiestas de las Cruces de Mayo de la provincia de Huelva.

Yacimiento arqueológico de Tejada La Nueva de los municipios de Paterna del Campo y Escacena del Campo (Huelva).

Iglesia de San Francisco y su entorno de Ayamonte (Huelva).

Pozos, abrevaderos y pilares del término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva).

Inventario y documentación del Arte Rupestre de la provincia de Huelva.

Redacción documentación técnica para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la indumentaria festiva de la provincia de Huelva (Huelva).

Inventario de las ermitas y santuarios de la Tierra Llana y Comarca del Condado de Huelva.

Inventario de yacimientos arqueológicos subacuáticos en la zona de las rías de Huelva y de Punta Umbría.

Inventario y documentación etnográfica del patrimonio pesquero del litoral onubense.

Así como, el desarrollo de la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.

#### **ACT.1.4.2 Promover los bienes andaluces de la Lista del Patrimonio Mundial**

Andalucía cuenta en la actualidad con siete bienes culturales y un bien natural en la Lista del Patrimonio Mundial, y cuatro bienes en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial.

La Consejería continúa con el asesoramiento de diversas candidaturas a Patrimonio Mundial, como son, entre otras, la de Itálica ciudad adriana, y, además han surgido distintas iniciativas que aspiran a dicha distinción, entre las que se encuentran Caminito del Rey y yacimiento de Los Millares.

Esta Consejería continuará en 2021 prestando su apoyo y asesoramiento tanto para la cualificación de la gestión de dichos sitios, como para la definición y construcción de las nuevas candidaturas, así como para la protección como Bien de Interés Cultural de los ámbitos que sustentan las candidaturas de acuerdo con las exigencias de UNESCO.



En un momento muy avanzado de su elaboración se encuentra la candidatura de “Los Paisajes del Olivar en Andalucía” promovida por un conjunto de administraciones, asociaciones, sindicatos, empresas, etc. relacionados con el olivar andaluz, con la que esta Consejería se encuentra colaborando. Además del asesoramiento que se realiza, se ha previsto la contratación de las documentaciones técnicas que permitan tramitar las declaraciones de Bien de Interés Cultural de espacios seleccionados del olivar andaluz. En la misma situación se encuentra la candidatura de Caminito del Rey. Candidatura promovida a iniciativa de la Diputación de Málaga y que requerirá entre otros temas declararla Bien de Interés Cultural, para lo que se realizará la contratación necesaria.

También se encuentra la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, colaborando en la redacción del Plan de Gestión del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, junto con el resto de Comunidades Autónomas por las que se extiende la declaración de Patrimonio Mundial, habiéndose previsto para el 2021 la elaboración de la información correspondiente a los yacimientos de esta Comunidad al objeto de su aporte para el Plan de Gestión mencionado.

#### **ACT.1.4.3 Adquirir nuevos espacios arqueológicos de alta relevancia cultural.**

Para el 2021 se ha previsto seguir con la adquisición de espacios o parcelas que se iniciaron en el 2020, así como la de otros que, por su alta relevancia cultural, interesa su puesta en valor y difusión por la administración pública, como son:

El yacimiento arqueológico de “El Carambolo”, que contiene los vestigios materiales de una de las primeras localizaciones protohistóricas excavadas en el Bajo Guadalquivir.

El yacimiento prehistórico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, que constituye como uno de los ámbitos arqueológicos de mayor interés patrimonial de las elevaciones del Aljarafe sevillano.

El yacimiento de Obulco, en Porcuna, que constituye un complejo patrimonio que cubre un amplio período histórico que va desde el Neolítico final hasta la actualidad, y que en algunos puntos de su territorio se extiende, al menos, hasta el Paleolítico superior.

#### **ACT.1.4.4 Inventariar los bienes muebles del Arte Sacro**

En 2020 entró en vigor una nueva línea de subvenciones con un gran éxito que permitirá no sólo garantizar el conocimiento e identificación del patrimonio mueble en poder de las Entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, sino también contribuir a la generación de empleo en el sector de la conservación-restauración de bienes muebles, así como en el de los titulados en Bellas Artes e Historia del Arte de Andalucía. En 2021 se procederá también a la convocatoria de la línea 2 de esta Orden de subvenciones que tiene por objeto la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico religioso andaluz.

Los bienes muebles objeto de esta subvención pueden ser patrimonio mueble, patrimonio documental o patrimonio bibliográfico, todo ello conforme al Anexo I del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con ello se pretende facilitar el conocimiento y valoración de este rico patrimonio histórico que se encuentra en posesión de las entidades religiosas.

#### **ACT.1.4.5 Proteger el Patrimonio Histórico de Andalucía**



La Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía establece un buen número de facultades administrativas encaminadas a la protección y conservación del patrimonio histórico andaluz.

Quizás la facultad administrativa más conocida sea el informe y autorización, en su caso, de intervenciones de obras y actuaciones que se realizan en bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y que en su mayoría son informadas por las Comisiones de Patrimonio Histórico en cada provincia.

Pero no conviene olvidar que también son informados por la Consejería planes urbanísticos y territoriales de todas las escalas, evaluaciones ambientales, todo plan y programa que afecte al patrimonio histórico, los planes de descontaminación visual, etc.

### **OO.1.5 Consolidar la gestión y modernizar los conjuntos culturales y enclaves de Andalucía**

El año 2020 ha propiciado un cambio fundamental para la Red de Espacios Culturales, se ha creado el Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, por tanto por primera vez en la historia de la Junta de Andalucía se tiene una estructura que trabaja por y para esos centros.

En relación con los espacios y enclaves culturales adscritos a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico este objetivo operativo pretende:

La modernización de la instituciones, actualizando sus funciones y servicios.

La mejora continua de la calidad de los servicios ofrecidos.

La elaboración y desarrollo de las actuaciones destinadas a la planificación de las instituciones y enclaves.

La realización de las actuaciones necesarias para dotarlos de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.

La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.

La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones

Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2021 como en posteriores.

#### **ACT.1.5.1 Planificación de los Conjuntos Culturales y Enclaves**

Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a trabajar para conseguir que cada institución disponga de un documento de planificación actualizado. Es fundamental abordar estos documentos de planificación tanto para los conjuntos como para los enclaves, sobre todo para estos últimos ya que al no contar con un órgano de gestión propio el documento será la guía de actuación que permita un desarrollo coherente y racional de estos centros.

Con estos documentos se persigue mejorar la gestión y funcionamiento de los conjuntos y enclaves culturales, promoviendo la redacción de documentos que programen a corto y medio plazo, las actuaciones destinadas a la protección, investigación, conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados y su dinamización, atendiendo a acciones de puesta en valor, comunicación y uso público de estos espacios patrimoniales, lo que redundará en un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias, a través de los documentos de planificación necesarios.

Estos documentos abordarán aspectos como la gestión de la institución, y de protección, investigación, conservación y comunicación, buscando conseguir un perfeccionamiento de la gestión de la tutela, mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos, y apoyo a los proyectos de investigación en conjuntos y enclaves, e impulso para estudios



que dimensionen los mismos en el territorio y la sociedad y en su papel como motores del desarrollo sostenible. Se finalizará la redacción del Plan Director de Itálica y de Madinat al Zahra (retrasadas por la incidencia del COVID en los trabajos de campo), se impulsará la redacción del Plan Director de la Alcazaba de Almería y diferentes diagnósticos y estudios previos de otros Conjuntos como el de Carmona. Asimismo, hay que destacar la redacción del Programa Estratégico Institucional del enclave de los Millares que planteará las inversiones que apoyen su candidatura como Patrimonio Mundial.

La labores de documentación para la planificación y gestión de los espacios culturales es fundamental. Es preciso destacar el carácter territorial de estos lugares y la importancia que tiene la gestión de la documentación gráfica de los mismos. En la actualidad existen sistemas (SIG y BIM) que apoyan el trabajo técnico tanto de conservación como de difusión de nuestros bienes culturales, por ello se ha propuesto su progresiva implantación en nuestros Conjuntos Culturales, Itálica ya está actualizando su sistema BIM, Madinat propone implementar también un sistema de gestión de documentación gráfica y se darán los pasos para desarrollarlo en otros espacios. Asimismo se plantea la finalización de la restitución planimétrica del Anfiteatro de Itálica.

#### **ACT.1.5.2 Modernización y desarrollo de proyectos de salvaguarda y protección física de los Conjuntos y Enclaves**

La protección del patrimonio histórico y cultural debe constituir una prioridad para cualquier sociedad. En general, los edificios históricos (y aquellos que contienen bienes de interés cultural) presentan una serie de características que hacen que su protección y la de sus usuarios plantee algunas dificultades; son espacios o edificios antiguos, sin normativa de seguridad de referencia, a menudo sujetos a normas de conservación muy estrictas y, en muchos casos, con un gran número de visitantes de forma simultánea.

Diversos acuerdos y tratados internacionales y legislaciones nacionales y autonómicas obligan a las administraciones a regular las actuaciones de protección ante situaciones de emergencias derivadas de causas naturales o sobrevenidas, así como las provocadas del propio uso público habitual de los bienes culturales.

De acuerdo con todo ello y para cumplir esos preceptos legales, se plantea desarrollar para todos los conjuntos arqueológicos y algunos enclaves como Puente Tablas, Dolmen de Soto y San Isidoro del Campo entre otros, planes de seguridad y autoprotección individualizados para cada centro.

#### **ACT.1.5.3 Modernización de las infraestructuras y espacios de uso público de Espacios Culturales de Andalucía**

Entre las competencias de la Conserjería de Cultura y Patrimonio Histórico está ejercer la labor de tutela sobre el patrimonio inmueble y mueble que custodian, y prestar un servicio a la ciudadanía. Los edificios sedes institucionales de los conjuntos son Bienes de Interés Cultural por disposición de la Ley y, por ello, están catalogados al máximo nivel de protección, lo que obliga a su conservación en condiciones adecuadas, con arreglo al uso patrimonial y a los servicios que prestan y garantizando el acceso de la ciudadanía.

El programa 45B debe disponer de créditos suficiente para atender los gastos corrientes y de inversiones que permitan garantizar las infraestructuras y equipamientos en los yacimientos, las instalaciones en los edificios, así como las inversiones destinadas a la modernización de equipamientos de estos centros para la prestación de servicios, ya que actúan como focos importantes de dinamización de la economía de los territorios donde se ubican y polo de atracción de un turismo cultural de interior alternativo al tradicional de sol y playa.



La implementación de infraestructuras en conjuntos y enclaves se concreta en un amplio número de medidas a llevar a cabo. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto 2021 en este ámbito, continuando la línea iniciada, son las siguientes:

Trabajos de acomodación y reparación de los edificios históricos o de nueva planta que son sede de los conjuntos y enclaves, necesarias para su conservación y su funcionamiento como contenedor de bienes culturales. Mejora del centro de recepción del Dolmen de Soto, de Acinipo entre otros.

Mejora de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones. Una de las prioridades son las mejoras de los sistemas de seguridad de los centros y sucesivas ampliaciones de los mismos, no sólo en los edificios sede sino en los propios yacimientos arqueológicos, para permitir la protección de espacios y de elementos de gran valor patrimonial, como mosaicos, etc.. En este caso se pretenden implementar en espacios como Dólmenes de Valencina de la Concepción, Turóbriga, Acinipo, Itálica, Cástulo y adecuación a la visita de la Mezquita Funeraria de Málaga, entre otros.

Mejora de las áreas de acogida de público., como la pérgola del enclave de Villaricos, proyecto de áreas de sombra en el itinerario de visitas de Itálica y la musealización de la Casa del Patio Rodio en Itálica.

Por otra parte, respecto de otros ejercicios, el programa presenta una novedad sustancial que consiste en la futura inauguración de la nueva sede/museo del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera. Por ello, este programa deberá atender los gastos de esta nueva infraestructura, dotándolo del equipamiento propio de estos centros para atender visitas, actividades, etc, así como su funcionamiento como sede administrativa del Conjunto.

#### **ACT.1.5.4 Adecuación de las infraestructuras y espacios de uso público de Espacios Culturales de Andalucía a personas con discapacidades**

En la actualidad se está colaborando con la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como órgano de la Junta de Andalucía competente para el desarrollo, impulso, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bajo su liderazgo, y en colaboración con el resto de Consejerías, instituciones y agentes sociales, se enmarcan los Planes de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía. Se trata de una herramienta de planificación esencial, aprobada mediante Acuerdo de Gobierno, que establece los objetivos generales y específicos en todo el ámbito de la sociedad andaluza con el fin primordial de eliminar barreras arquitectónicas y sensoriales a los colectivos con discapacidad, para así posibilitar su pleno desarrollo e integración normalizada.

En el seno de dichos planes, se especifican diversas áreas de actuación en las que implementar actuaciones concretas, siendo una de ellas, como no podía ser de otro modo, el área de la gestión del patrimonio cultural y sus instituciones. En el ámbito de la Consejería se impulsará la aplicación transversal de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En la actualidad el Gobierno de la Junta de Andalucía está trabajando en la aprobación del III PAIPDA (2021-2026), ya que el II PAIPDA tenía un marco temporal que comprendía del 2011-2013. Este nuevo Plan, en lo relativo a nuestras instituciones patrimoniales perseguirá:

- La señalización adecuada al colectivo de personas con capacidades diferentes.
- El acceso a la información de personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial,
- La prevención de las causas que originan deficiencias y discapacidades, así como eliminar barreras



arquitectónicas, para lo cual se requiere un diagnóstico y una intervención de ejecución.

- El fomento de la autonomía personal, participación social, el bienestar y la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes mediante la adquisición de material adecuado, así como la adaptación de los canales de difusión a sus necesidades, que permitan la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

En definitiva, mejorar la calidad de los servicios y prestaciones destinadas a las personas con capacidades diferentes.

Para ello se van a desarrollar diferentes medidas como:

- Realizar el diagnóstico de la accesibilidad física de los conjuntos culturales y enclaves que gestiona la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
- Impulsar la dotación de servicios para el correcto funcionamiento de las instituciones de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas como medidas de accesibilidad física, en Madinat al Zahra por ejemplo.
- Mejorar y adaptar el equipamiento informativo de los conjuntos arqueológicos en lo relativo a señalética y productos de difusión. Elaborar la Guía Visual de Cástulo, las guías pictográficas de diferentes Conjuntos, los folletos informativos digitales, relacionándolos con las líneas generales de actuación en materia de difusión.
- Realizar un diagnóstico de la accesibilidad digital del portal en el que se muestran los contenidos de nuestras instituciones.

#### **ACT.1.5.5 Conservación de Bienes Culturales de la Red de Espacios Culturales de Andalucía**

Las actuaciones de conservación sobre los bienes inmuebles y restauración de bienes muebles arqueológicos, es un objetivo fundamental de la Red y por eso se sigue contemplando para 2021 como una actuación prioritaria.

Los espacios y enclaves culturales, requieren de una planificación efectiva de estas actuaciones, por tanto es vital disponer de proyectos de conservación que aporten una perspectiva global de las necesidades en este ámbito en cada institución de una forma unitaria, racional, programada y priorizada.

Hablamos de acciones de conservación básica y consolidación de bienes inmuebles y restauración de los bienes muebles asociados a los conjuntos y enclaves culturales, cuyo trabajo debe desarrollarse en dos fases. Una primera basada en el análisis de la situación actual de los bienes de cada centro, fundamental para la correcta intervención posterior sobre los mismos. Y, tras ésta, una segunda centrada en la realización de las actuaciones de conservación y restauración acordadas.

Para algunos conjuntos es especialmente urgente disponer de proyectos de conservación que permitan actuaciones con una perspectiva global en cuanto a la posterior puesta en valor de los restos ya exhumados o en los que se prevean intervenciones arqueológicas.

Especialmente importante es acometer estos proyectos para enclaves como San Isidoro del Campo, Cerro de la Encina, Peña de los Gitanos, Ategua, y en otros yacimientos como Orce o las termas romanas de Las Bóvedas (Marbella, Málaga) en los que se ha intervenido muy escasamente, por lo que es el momento de abordar estos estudios previos a cualquier actuación puntual o sistemática en ellos.

#### **ACT.1.5.6 Comunicación y difusión de la Red de Espacios Culturales de Andalucía**

No cabe duda que el COVID19 ha supuesto un reto en materia de difusión de los Espacios Culturales. Un reto doble ya que, por un lado, hemos percibido claramente la necesidad de mejorar nuestra comunicación y nuestros canales y productos de difusión digital. Por otro lado, el efecto enorme que tienen



nuestros Espacios Culturales en la economía local y para el nicho empresarial cultural.

El fin último de estos espacios es el uso y disfrute de los mismos por parte de la ciudadanía, por ello deben ser objeto de continua mejora. La difusión se basa en acciones de dinamización de los conjuntos y enclaves que están orientadas y destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen las instituciones y mejor se comuniquen a la sociedad.

Nuestras instituciones promueven empleo directo en todas aquellas empresas y autónomos que se dedican a la difusión e interpretación del patrimonio histórico, e indirecto por la asistencia de público y el uso de los servicios de restauración, alojamiento, etc. que se generan en su entorno.

En consecuencia se realizan una serie de propuestas:

- La renovación de los productos y contenidos de difusión digital de nuestras instituciones patrimoniales con el fin de optimizar nuestros canales de difusión. La nueva era digital y el avance de las tecnologías hacen imprescindible nuestra adaptación al uso de redes sociales, plataformas digitales, páginas web propias o ajenas, material audiovisual... con el fin de que nuestro posicionamiento en las redes permita un mayor acceso por parte de la ciudadanía. Afrontaremos el actual reto digital cuyo desarrollo se irá implementando en sucesivas anualidades y que empezará por un Análisis de la situación y Diagnóstico en los 7 Conjuntos Culturales.

- El incremento de la generación de productos digitales de difusión y promoción accesibles para que se difundan en diferentes medios: web, redes, instituciones a través de códigos QR, visitas virtuales de enclaves como los Dólmenes de Valencina de la Concepción etc.

Desarrollo de proyecto de señalética para Espacios y Enclaves Culturales

En el mismo sentido que lo indicado anteriormente, pero a una escala menor, es necesario dotar a las instituciones de una imagen común también en relación con la señalética, cartelería, contenidos presentados, etc. Es necesario llevar a cabo un trabajo de sistematización y racionalización de todos los aspectos de comunicación in situ que se extienda tanto a los yacimientos como a los contenidos museográficos presentados en las sedes, y que garantice una cierta homogeneidad entre todos los centros, que los identifique como parte de un todo mayor, pero que a su vez permita valorar las diferencias entre ellos.

Actividades en Espacios y Enclaves Culturales

Tras las crisis provocada por el COVID-19 es necesario redoblar esfuerzos para incrementar las visitas a estas instituciones. En este sentido, se contemplan las siguientes medidas:

- Aumentar la calidad de la visita patrimonial, orientada hacia la consolidación de las acciones de difusión social y científica en conjuntos y enclaves de Andalucía. Se pretende que las actividades estén vinculadas a la comunicación del patrimonio que custodian las instituciones y a su conocimiento. Se trata de mostrar, de dar a conocer y hacer crecer la conciencia sobre la protección y el valor social de ese patrimonio cultural.

- Programar actividades que implementen criterios propios del turismo cultural sostenible y el desarrollo de actuaciones específicas para fomentar el patrimonio como fuente de progreso económico y social, donde los conjuntos y enclaves sean lugares de difusión del rico patrimonio cultural de sus territorios, fomentando la participación de la sociedad residente en esas zonas en los mismos.



- Reforzar las campañas habituales como la de Navidad, Día de Andalucía, Día de Monumentos y Sitios e incrementar las actividades de difusión e interpretación en los Conjuntos y Enclaves.
- Participar en la celebración del Bicentenario del descubrimiento de la Cueva de Ardales entre otros eventos.
- Incrementar la presencia en las redes del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y del Conjunto Arqueológico de Itálica.

## **OE.2 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía.**

### **OO.2.1 Modernizar y mantener las infraestructuras y el equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio**

La gestión de diez de los archivos históricos públicos de Andalucía es acometida desde el programa 45B, en la responsabilidad de su ejecución como servicios declarados imprescindibles, los ocho Archivos Históricos Provinciales, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía, que están, por Ley, obligados a prestar el servicio a las distintas administraciones y a la ciudadanía; es decir, conservan, custodian y prestan el servicio a las administraciones estatal y autonómica y a la ciudadanía.

El programa presenta como novedad la puesta en carga de la nueva sede del Archivo General de Andalucía en el Pabellón del Futuro y la necesidad de implementar aquellas actuaciones que tienen que ver con la necesidad de ejecutar servicios seguros y de acceso a través, fundamentalmente, de medios telemáticos; por ello, se han mantenido los gastos destinados a reforzar instalaciones, equipamientos y recursos necesarios para la difusión de los documentos, sin dejar por ello de mantener y mejorar los edificios que ocupan estos archivos, Bienes de Interés Cultural por disposición de la Ley, catalogados al máximo nivel de protección.

Así mismo, han sido contemplados e incorporados los créditos necesarios para gastos corrientes y de inversión destinados a la nueva sede del Archivo General de Andalucía en el edificio del Pabellón del Futuro de la Expo'92 que suponen un incremento justificado del capítulo 2 de este programa.

Por otro lado, serán acometidas las actuaciones necesarias destinadas a responder a la creciente demanda telemática de los servicios que se prestan en estas instituciones del patrimonio: consultas, préstamos, atención a los usuarios y las actividades de dichos centros, tal y como son recogidas en las estadísticas oficiales, lo que supone el deber de desarrollar e implementar los sistemas destinados repositorios y difusión de los documentos.

Respecto de las actuaciones ejecutadas desde este programa destinadas a la coordinación de los archivos que configuran el Sistema Andaluz de Archivos, hay que indicar que se realizaran cuantas actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector sean programadas y demandadas, como es el caso de las actividades formativas que se realizan en cada una de las provincias de Andalucía, coordinadas por los Archivos Históricos Provinciales correspondientes, así como la promoción de la realización de exposiciones virtuales, temáticas y periódicas que son difundidas a través de la web de los archivos y de las redes sociales. En tal sentido, debe hacerse alusión al compromiso adquirido por el programa de ejecutar cuantas actuaciones culturales han debido ser aplazadas a lo largo del ejercicio 2020 por razones sanitarias.

#### **ACT.2.1.1 La mejora del servicio de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico**





Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de los servicios en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Implementar los sistemas para facilitar el acceso al patrimonio documental a través de medios electrónicos.
- Digitalizar el patrimonio documental conservado en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Impulsar actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura y de Patrimonio Histórico y del Sistema Archivístico a través de medios telemáticos y redes sociales.
- Continuar con el desarrollo normativo en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.
- Abrir al público la nueva sede del Archivo General de Andalucía.
- Celebrar la exposición itinerante "Firmaron de su mano. Magallanes y Elcano"

#### **ACT.2.1.2 Acceso al patrimonio documental de Andalucía y a la información que contiene**

En el anterior ejercicio se contempló un proyecto de inversión destinado a la digitalización del patrimonio documental de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía, como el escenario para abordar la digitalización y telematización de los documentos y los procedimientos administrativos, en tal sentido, las condiciones sanitarias imponen seguir avanzando en la consecución de la administración digital y con ello en la ejecución e implantación de procedimientos electrónicos y de la digitalización de cuantos documentos obran en poder de la administración que puedan ser facilitados a las personas a través de medios electrónicos.

Se acometerá el desarrollo de procedimientos electrónicos relacionados con el servicio, la tutela, la protección y la digitalización de los documentos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en un contexto de política digital.

Para este ejercicio se va a priorizar la digitalización de los documentos de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en un contexto de política digital.

#### **ACT.2.1.3 Ayudas a la conserv. restauración, digitalización y difusión del patrim. documental conservado en los arch. de Aytos. de Andaluc**

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico prevé para el 2021 proceder a la convocatoria de ayudas que tienen por objeto fomentar la protección, difusión y conservación del patrimonio documental conservado en los archivos de las Entidades Locales de Andalucía, con el fin de preservar y difundir los documentos más antiguos en ellos conservados y que puedan ser conocidos y reconocidos como parte fundamental de la existencia de estos municipios.

#### **OO.2.2 Desarrollar e implantar el sistema de información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchiva)**



### **y el impulso del acceso**

El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es el sistema común para la gestión integrada de los documentos de su competencia, de acuerdo con los principios y criterios técnicos archivísticos que la rigen. Esta gestión es la que garantiza el acceso y el uso de estos documentos, así como, la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

El Sistema contempla las funciones de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Durante este nuevo ejercicio presupuestario están planificadas varias líneas de trabajo para el perfeccionamiento, desarrollo de nuevas funcionalidades y mantenimiento de @rchivA que permitan avanzar en la aplicación del modelo de gestión documental de la Junta de Andalucía previsto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y de la aplicación de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica, así como prestar nuevos y mejores servicios a la ciudadanía.

#### **ACT.2.2.1 El Sistema de Información @rchivA y el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía**

@rchivA, como se ha indicado, integra las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de las previsiones contenidas en el "Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica", "Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", "Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público" y "Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía", con el fin de aplicar las medidas contenidas en la citada política de gestión de documentos para el tratamiento de los mismos, su custodia y conservación y servicio.

En el ejercicio presupuestario 2021 se abordará la integración con todos los sistemas de tramitación electrónica de la Junta de Andalucía, especialmente con los sistemas horizontales que harán posible el envío y almacenamientos de los expedientes electrónicos en el archivo electrónico único.

#### **ACT.2.2.2 La interoperabilidad de @rchivA con la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos**

En este nuevo ejercicio se abordará la puesta en producción de los procedimientos de calificación de documentos que son competencia de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en concreto informatizar el procedimiento para los organismos de la Junta de Andalucía que tienen implantado el Sistema @rchivA, situación que permitirá la solicitud electrónica del procedimiento y de sus distintas fases, la emisión del dictamen y Tabla de Valoración por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos y las Resoluciones de Autorización de Eliminación por parte de la Consejería, así como de su ejecución en los Archivos del ámbito autonómico. Un procedimiento electrónico que, vinculado al Sistema @rchivA permitirá la calificación de los documentos de manera más ágil y eficaz y la correcta configuración del patrimonio documental de Andalucía.

#### **ACT.2.2.3 Implantación de la clasificación funcional en los archivos de la Junta de Andalucía**

En este nuevo ejercicio está prevista la ampliación de funcionalidades a partir de la implantación de la clasificación funcional para facilitar la reestructuración de fondos documentales custodiados en los Archivos Centrales derivados de los cambios de estructura de la Junta de Andalucía, y la reasignación



automática de personas usuarias de @rchivA derivada de estos cambios; la migración de datos particularizada por Archivos para el cambio de paradigma de clasificación documental con paso al Funcional; la interoperabilidad de @rchivA con el Registro de Procedimientos de la Junta de Andalucía.

#### **ACT.2.2.4 Punto de acceso único a los documentos**

Esta actuación contempla el desarrollo de las funcionalidades necesarias para facilitar el acceso por parte de la ciudadanía a los documentos electrónicos custodiados en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía así como el desarrollo e implantación de la interoperabilidad de @rchivA con con el portal Carpeta Ciudadana para facilitar este acceso.

#### **ACT.2.2.5 Perfeccionamiento de @rchivAWeb**

El presupuesto permitirá la continuidad de los trabajos para la incorporación de nuevas herramientas y funcionalidades relacionadas con las técnicas de la web semántica, los datos enlazados, etc. que permitan una explotación más amplia y profunda de la información que contiene y nuevos servicios a la ciudadanía.

Así mismo, se abordará la mejora de las funcionalidades relacionadas con la gestión de imágenes digitales de los documentos gestionados por @rchivA para la optimización de los servicios telemáticos de acceso a los documentos que en el contexto actual han pasado a ser la modalidad de servicio preferente.

#### **ACT.2.2.6 Implantación del sistema de información @rchiva**

El Sistema de Información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es la herramienta corporativa de la Junta de Andalucía para la gestión documental archivística de sus documentos, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental (BOJA nº222 de 11/11/ 2011. BOE nº286 de 28/11/2011) y por ello, esta actuación es una línea de trabajo base destinada a la atención y formación de sus usuarios, la gestión de la integridad de los datos y el óptimo funcionamiento del Sistema, así como la implantación del mismo en los archivos de los nuevos organismos que se crean en la Junta de Andalucía.

El Sistema de Información @rchivA continuará su implantación en los organismos y entidades de la junta de Andalucía que no cuentan aún con el Sistema.

Para este ejercicio, se desarrollará la línea de colaboración con las Entidades locales de Andalucía para el uso del Sistema.

#### **ACT.2.2.7 @rchivA para la Administración local**

Esta actuación atiende al compromiso de colaboración interadministrativa y de eficiencia económica en beneficio de la ciudadanía con el que la Junta de Andalucía trabaja en el modelo de Administración electrónica para la Administración Local en la Comunidad. Continuarán los trabajos para poner a disposición de la Administración Local en Andalucía una versión del S.I. @rchivA integrado en ese modelo de gestión electrónica interoperando con el Catálogo de Procedimientos de la Administración Local (proyecto cep@l ).



#### **ACT.2.2.8 Renovación tecnológica de @rchivA**

Durante 2021 continuarán los trabajos para la renovación de la infraestructura tecnológica de las distintas capas del Sistema de Información @rchivA con el fin de dotarlo de mayor solidez técnica, tecnológica y eficiencia. Esta actuación es compleja y amplia y afecta a todo el Sistema, debiéndose llevar a cabo sin interrupciones en el servicio. Se ha estimado varias fases, estando prevista que llegue a producción la primera a finales de 2021.

#### **OO.2.3 Incrementar el número de personas usuarias de la Red de Bibliotecas de Andalucía**

Con este objetivo se pretende:

- Fomentar el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía, y para que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información veraz.
- Promover la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Mejorar de forma continua la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

#### **ACT.2.3.1 Mejora de los fondos bibliográficos en bibliotecas provinciales y centros de documentación**

Entre los servicios que prestan las Bibliotecas Provinciales, la Biblioteca de Andalucía, la Biblioteca Virtual de Andalucía y los Centros de Documentación está el disponer de dotación bibliográfica suficiente, actualizada y de acorde a las demandas. La pandemia del COVID19 ha supuesto una disminución de la actividad económica del sector librero y editorial, tanto a nivel nacional como en nuestra Comunidad.

Para el ejercicio 2021 se incrementan los fondos destinados a esta finalidad, lo que redundará no sólo en un mejor servicio, sino que también supone una mayor inversión pública en los sectores librero y editorial.

Por otro lado, durante el periodo de estado de alarma del ejercicio 2020, se ha potenciado el uso de la plataforma eBiblio Andalucía, con incremento de más del 100% de préstamos electrónicos y, por ende, un mayor número de personas usuarias de este servicio.

Para el ejercicio 2021 se incrementan los fondos destinados a las suscripciones y licencias de obras en formato electrónico.

#### **ACT.2.3.2 Acciones de formación dirigidas a los profesionales bibliotecarios**

Para el ejercicio 2021 se continúa con la formación del personal que presta servicios en las bibliotecas públicas de Andalucía, con la convocatoria de cursos y jornadas destinados a mantener un nivel de cualificación actualizado.

La prestación de servicios del personal integrante de la Red de Bibliotecas de Andalucía y de los Centros de Documentación precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes.



**ACT.2.3.3 Convocatoria de subvenciones dirigidas a la mejora de los servicios prestados en las bibliotecas municipales**

Con base en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se convocó por Orden de 5 de junio de 2020, la subvención a los municipios para dotación bibliográfica de las bibliotecas municipales.

La necesidad de que la ciudadanía cuente con servicios de calidad prestados por las bibliotecas municipales implica la realización por parte de éstas de continuas inversiones de mejoras, tanto en equipamiento como instalaciones en dotaciones bibliográficas. Al mismo tiempo, la adquisición de fondos bibliográficos permitirá estimular la actividad del eslabón más débil de la cadena de distribución, como es el de las pymes del sector editorial y de venta de libros.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico colabora con estas inversiones mediante la convocatoria de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Para el ejercicio 2021 se incrementan los fondos destinados a esta finalidad, aumentando el importe de las ayudas singulares.

**PROGRAMA 45D- MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Conjuntos Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+.

Si bien es cierto que año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas, no podemos obviar que sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo del devenir histórico, en el que el hombre ha disfrutado de una posición predominante tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia. No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino); es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presentación de



profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de la Consejería de Cultura han participado desde 2017 en adelante en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género y desde un punto de vista feminista, que persigue la igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas. Pero pese a ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI.

Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2019, último año del que disponemos de datos oficiales, se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores: el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencia" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistente a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo: inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU). En cuanto a los conjuntos y enclaves, en 2008 se incorporó el enfoque de género en la estadística en la estudio de la población usuaria de los espacios culturales, y el 2011 se inicia la automatización de los procesos de recogida de datos a través de la aplicación SIECU.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas.**

#### **OO.1.1 MEJORA DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS**

Para el 2021, se sigue con la mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, conjuntos culturales y enclaves monumentales y arqueológicos, atendiendo a acciones de puesta en valor de espacios patrimoniales, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

##### **ACT.1.1.1 Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos**

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2021 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos, conjuntos arqueológicos y enclaves de Andalucía.



Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio custodiado en nuestras instituciones, y la transferencia del conocimiento sobre nuestro patrimonio generado en las mismas.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

Adaptación del programa de publicaciones de difusión a versiones digitales.

Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las funcionalidades del Portal de Museos, renovado en junio de 2018, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.

Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas las instituciones que homogeneice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.

Potenciación del conocimiento de los museos.

Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.

Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde los museos sean lugares de difusión de valores democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.

Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a los museos de público con discapacidad (cursos para el personal de atención al público, adaptación de textos de difusión a lectura fácil y lenguaje claro, etc.).

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial.



La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2021, para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.

Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.

Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).

Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Museos y Espacios Culturales de Andalucía.

#### **ACT.1.1.2 Rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio**

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos, a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

Además, se trabajará en colaboración con la Administración central para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto para 2021 se continuará trabajando en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla, del Museo de Huelva, y del Museo de Jaén, entre otros.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

#### **ACT.1.1.3 Gestión de los fondos museísticos**

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.





Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Continuando con la línea de años anteriores, en esta anualidad, dado el momento económico en el que nos encontramos, no se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, pero si la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2021 como actuación de alta prioridad, en relación con las colecciones de nuestras instituciones.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

#### **ACT.1.1.4 Incremento de la oferta museística en Andalucía. Inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz.**

Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

#### **OO.1.2 IMPULSAR PROYECTOS NORMATIVOS**

En 2021 se seguirá con el impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura. También se incluyen aquí la actividad de asesoramiento e información tanto a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico como a otras Consejerías sobre la iniciativa de creación de proyectos museísticos de otros agentes tanto privados como públicos así como los informes sobre normativas de distinto carácter que tienen incidencia en las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

##### **ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de museos**

Se va a continuar trabajando para dotar a la Administración y a las instituciones de los instrumentos normativos necesarios, continuando con la tramitación del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, e impulsando las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la



igualdad de género.

### **OO.1.3 IMPULSAR PROYECTOS MUSEÍSTICOS**

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de espacios con fines expositivos.

Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de los museos y colecciones museográficas que promuevan su creación en inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye dentro de las funciones específicas establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### **ACT.1.3.1 Redacción de proyectos museísticos autonómicos**

Se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Ibero, en Jaén. El Museo Ibero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recepcionó en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial se produjo el 11 de diciembre de 2017. Este proyecto está pendiente de la redefinición de los contenidos expositivos por lo que se requiere la revisión del proyecto museográfico. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico y para ello continuaremos trabajando en la definición de los documentos de planificación.

Asimismo, también se iniciarán trabajos y actuaciones encaminadas a hacer realidad el Museo del Flamenco de Jerez, museo de titularidad autonómica, cuyo proyecto arquitectónico se prevé esté redactado en 2021.

En paralelo, se trabajará en la redacción de los planes museológicos de varios museos andaluces: Museo de Huelva para poder concretar el discurso expositivo de la sección de arqueología en el edificio del Banco de España así como en la redacción de varios programas de los planes museológicos del Museo Casa de los Tiros, Museo Arqueológico de Granada y Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio

### **OO.1.4 IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MUSEOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Para 2021, seguir con el impulso de la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos

#### **ACT.1.4.1 Implementación de acciones desde la perspectiva de género. Actividades y exposiciones.**

Al igual que en la anualidad anterior, se impulsará la perspectiva de género en los discursos expositivos y se incrementarán las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de



sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren. En este sentido, el discurso de la exposición permanente del Museo de Huelva y del Museo del Flamenco se diseñarán contemplando esta necesidad, y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Igualmente, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género .

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

## **PROGRAMA 45E- PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

En el programa 45E se localizan las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales necesarias para el desarrollo de su actividad.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Financiación de estrategias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales**

##### **OO.1.1 Transferencias para la financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)**

En el programa 45E se localizan las transferencias para la financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales necesaria para el desarrollo de su actividad.

##### **ACT.1.1.1 Transferencias para la financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC).**

En el programa 45E se localizan las transferencias para la financiación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales necesaria para el desarrollo de su actividad.

##### **ACT.1.1.2 Impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.**

Con esta actuación, se pretende, coordinado con la unidad de igualdad de género un seguimiento de las acciones de promoción y participación de las mujeres en los distintos sectores artísticos realizados por los distintos centros directivos de la Consejería con la finalidad de impulsar una participación y visibilidad efectiva de estas en el sector cultural.

## **PROGRAMA 45H- INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El programa 45H tiene como objetivo fundamental el impulso de cuantas actuaciones tengan como fin el acceso, la promoción y consolidación de la cultura como derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna y con especial atención a su potencial como motor para el crecimiento económico y social.



El primero de los objetivos estratégicos que conforman este programa presenta, a nivel operativo, una doble vertiente bien diferenciada. Por un lado, un primer conjunto de actividades en las que se encuadran dentro todo lo que constituye el fomento de la innovación cultural, donde se continuará apoyando a diversas entidades culturales andaluzas, tanto públicas como privadas, dedicadas a la organización de actividades culturales en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, tales como festivales cinematográficos, conciertos y eventos musicales, producción de exposiciones y actos relacionados con el mundo de libro y el fomento de la lectura, con especial referencia a las ferias del libro que se celebran en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En el segundo nivel operativo de este objetivo estratégico lo constituye el fomento de las inversiones en infraestructuras municipales con vocación turística, así como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de carácter cultural que conforman un sector muy necesitado de la ayuda pública, situación ésta que se ha agravado más si cabe tras la crisis sanitaria producida en el año 2020 por el COVID-19. En este sentido, se va a prestar especial atención a los profesionales autónomos del sector, así como a todos aquellos aspectos relacionados con la economía social. Constituye también una acción de este objetivo operativo el apoyo al sector cinematográfico.

El segundo de los objetivos estratégicos del programa se desarrolla respecto de las fundaciones y consorcios en los que participa la Junta de Andalucía junto con otras Administraciones, a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, entidades, éstas que desarrollan su labor en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.

El tercero y último de los objetivos estratégicos de este programa es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural en el que se incluye el lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía. Por ello, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales que permitan el acceso universal de la ciudadanía andaluza, sea cual sea su lugar de residencia.

Por todo lo expuesto, puede concluirse que el objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H es la mejora y fomento del acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias, así como la promoción de actividades de innovación, difusión y fomento de la lectura y de las industrias culturales.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Apoyar, impulsar e innovar a las industrias creativas y culturales**

#### **OO.1.1 Impulsar actividades de innovación cultural**

Con este objetivo se busca en el ejercicio 2021 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza y el sector audiovisual.

Asimismo, se mantendrá en el año 2021 la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y se fomentará la participación de la Administración en ferias del libro, así como el fomento de la actividad de las entidades que fomentan la lectura y la cultura en general.

#### **ACT.1.1.1 Línea de apoyo a festivales andaluces**

En 2021 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano



de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

#### **ACT.1.1.2 Colaboración con el Museo Picasso Málaga**

Se seguirá apoyando en el ejercicio 2021 al Museo Picasso de Málaga, atendiendo a sus gastos de funcionamiento y contribuyendo a la programación en el mismo de unos contenidos de la máxima calidad.

#### **ACT.1.1.3 Subvenciones concedidas a entidades que fomenten el libro y la cultura.**

En el ejercicio 2021 se presupuestan créditos para que distintas entidades del sector editorial y cultural puedan desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la lectura, la edición, así como la celebración de actos conmemorativos, y eventos que fomenten la lectura, que impulsen la participación ciudadana y la divulgación del patrimonio cultural andaluz.

#### **ACT.1.1.4 Apoyo a las ferias del libro andaluzas.**

Como se indica en el diagnóstico, la celebración de Ferias del Libro son un instrumento para acercar a la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad es fundamental para impulsar el mercado de la compra de libros, ya que impulsan en toda Andalucía la actividad económica ligado al sector librero y editorial.

#### **OO.1.2 Impulsar el apoyo a las industrias culturales**

Como medida de apoyo a iniciativas culturales con vocación turística, se aprobó la Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Cultura (BOJA de 16 de mayo de 2018) que establece las Bases Reguladoras de una línea de subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, encuadrada dentro de la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020, financiada por fondos FEDER. Su convocatoria se llevó a cabo mediante Resolución de 18 de junio de 2018.

La concesión de dichas ayudas se llevó a cabo mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, encontrándose actualmente los proyectos en fase de ejecución. Con esta línea de ayudas dirigidas a los ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, se pretende fomentar actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz.

También cabe destacar la evolución del sector económico de la industria cultural en los últimos años, que llevó a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a dictar la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, también cofinanciada por Fondos Europeos FEDER.



Se trata de un sector muy diverso y muy vulnerable a la vez, necesitado de apoyo institucional, para hacer frente a la complicada situación económica por la que atraviesa la industria cultural.

Además de lo anterior, la Consejería tiene previsto tramitar en 2021, nueva línea de ayudas, de conformidad con la Ley 6/2018, de 9 de julio, del cine de Andalucía, que financien el desarrollo de medidas dirigidas a la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

Con respecto a la difusión de eventos culturales conmemorativos de hechos históricos importantes, en 2021, se mantiene el apoyo a actividades conmemorativas de efemérides, como la celebración del V Centenario de Circunnavegación de la Tierra

**ACT.1.2.1 Línea de ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística.**

Mediante Resolución de 18 de junio de 2018 se convocó una línea de subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, encuadrada dentro de la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020. Esta línea de subvenciones van dirigidas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, con el fin de, además de mejorar la oferta cultural-turística de la provincia, contribuir a la mejora del patrimonio cultural y a la dinamización de sus municipios.

Se trata de un proyecto aprobado dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz, cofinanciado por fondo FEDER.

Durante el ejercicio 2021, se continuará con la ejecución de los proyectos derivados de esta línea de fomento, de actuaciones dirigidas a la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales que sirvan como foco de atracción de actividades turísticas generadoras de empleo en la provincia de Cádiz.

**ACT.1.2.2 Línea de ayudas a pymes para la consolidación de empresas culturales.**

Con esta iniciativa, se pretende dar respuesta a la necesidad de impulsar el desarrollo cultural, a través de un apoyo dinamizador a la actividad realizada por las pequeñas y medianas empresas de Andalucía que actúen en el ámbito cultural y creativo.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, se convocan ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, dirigidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Se trata de subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Líneas de subvención. Estas ayudas se articularán en torno a dos líneas de subvenciones:

Línea 1: ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las empresas a través de las TIC y la incorporación definitiva de las pymes al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos. Incluida en la Operación A1221082R0.

Línea 2: ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las pymes culturales y



creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización. Incluida en la Operación A1343066R0.

Durante 2021 se tiene previsto finalizar la ejecución de las mismas.

**ACT.1.2.3 Línea de ayudas dirigidas al fomento de la industria cinematográfica y de producción audiovisual.**

De conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 6/2018, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 4 de la Ley, se promoverá la financiación que contribuya al desarrollo de medidas dirigidas a la industria cinematográfica y de producción audiovisual.

Entre otros objetivos contenidos en dicho artículo, cabe destacar el de promover la cultura a través del fomento y la difusión de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, el de favorecer las condiciones que faciliten el desarrollo de una producción, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual de calidad en Andalucía, el de promover y facilitar rodajes en Andalucía, estimular la internacionalización de la industria andaluza cinematográfica o el de favorecer y facilitar el acceso de la ciudadanía a la cultura cinematográfica.

**ACT.1.2.4 Realización de actividades conmemorativas del V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra.**

Con motivo del V Centenario de la primera circunnavegación de la Tierra, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico viene llevando a cabo un extenso programa cultural para conmemorar esta efeméride desde el año 2016. En dicho año arrancaron las primeras actuaciones, una programación cultural muy amplia centrada fundamentalmente en las ciudades magallánicas andaluzas (Sevilla y Sanlúcar de Barrameda). Este programa conmemorativo contempla numerosas actividades entre las que destacan publicaciones, actividades de artes escénicas y musicales, conferencias, seminarios o actividades didácticas, entre otras. Para su desarrollo se ha venido trabajando en colaboración con los Ayuntamientos de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda.

En 2021, se continuará con dicha dinámica, con especial relevancia ya que en dicho año se cumple aniversario de la vuelta de la expedición de Magallanes y Elcano.

**OE.2 Promover la acción cultural, promoción y divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audio**

**OO.2.1 Impulsar proyectos de promoción y difusión cultural donde prime la innovación y el desarrollo de la industria cultural**

Durante 2021 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música, entre otras actividades.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente Subvenciones nominativas y Transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



Salvo en el caso de la Orquesta de Almería, la Consejería de Cultura forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima.

**ACT.2.1.1 Línea de ayudas y aportaciones dirigidas a la contribución en el sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas.**

La música es una actividad cultural de especial relevancia en Andalucía. Durante 2021 se continuará realizando aportaciones financieras mediante la tramitación de subvenciones o transferencias a las distintas Orquestas Andaluzas, con el fin de contribuir a su funcionamiento.

**OE.3 Generar participación ciudadana en el hecho cultural**

**OO.3.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales**

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, se ha previsto dotar, para el ejercicio 2021 de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

**ACT.3.1.1 Actuaciones en infraestructuras**

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas (que conlleva la fase de redacción de proyecto técnico y la de ejecución de obras) para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función, por un lado, tienen la función social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Para la consecución de este objetivo se ha previsto el crédito necesario para continuar con actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios, actuaciones que conllevan desde la redacción del Plan de Implantación de los Archivos Provinciales Intermedios, Desarrollo de programa arquitectónico; la reforma de edificios existentes de uso público adecuándolos a normativas vigentes (como la relativa a la de accesibilidad), como es el caso de la actuación para la Filmoteca de Andalucía con sede en Córdoba, así como en el Teatro Cómico de Córdoba, contribuyendo con ello a la mejora del acceso universal a la cultura. Otras actuaciones que se continúan son las correspondientes al mantenimiento de la parcela en la que se ubica el edificio del Antiguo Convento de la Trinidad de Málaga, principalmente tareas de desbroce y de videovigilancia que remotamente se realizan en el edificio.

En cuanto a nuevas actuaciones que suponen la mejora de infraestructuras existentes, está previsto la reforma del espacio cultural situado dentro del conjunto del Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla y poder exhibir una selección de piezas de singular interés, durante el periodo en el que el edificio del Museo, situado en el Parque de María Luisa, está en obra para su rehabilitación, manteniendo con ello las funciones de protección y divulgación propias de dicho Museo.





Otra de las actuaciones a realizar es la reforma de una de las naves longitudinales del Centro Logístico de San José de la Rinconada en Sevilla, antiguo secadero de tabaco, y declarado BIC, para albergar las colecciones del Museo Arqueológico de Sevilla. Cumpliendo las funciones de almacén temporal durante la ejecución de las obras de rehabilitación del actual edificio del Museo, y que en un futuro se configure como almacenamiento externo permanente, dando respuesta a lo que es una necesidad objetiva del Museo Arqueológico de Sevilla.

Las actuaciones previstas en la Filmoteca de Córdoba, en la Sala de Santa Inés y en el Centro Logístico de San José de la Rinconada, están financiadas con crédito FEDER dentro del marco 2014-2020.

Por otro lado, y respecto a actuaciones iniciadas en años anteriores, finalizadas las obras de ejecución del Museo del Sitio de los Dólmenes de Antequera, está previsto la redacción de la museografía para la exposición permanente de dicho Museo. Por otro lado, en cuanto a la Rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como Museo Arqueológico, paralizadas las obras durante la anualidad 2020, está prevista la redacción del proyecto de terminación de la rehabilitación de dicho Museo con la integración de los restos arqueológicos aparecidos en su entorno, así como la liquidación por resolución de los contratos de obra y de dirección facultativa motivada por los hallazgos arqueológicos encontrados.

Como nueva infraestructura, durante la anualidad 2021, y conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, está previsto iniciar, tanto con crédito propio como financiado con cargo a fondos FEDER, la ejecución del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro andaluz de Documentación del Flamenco, en Jerez de la Frontera.